

EL DEBATE

NO ES CREIBLE

El problema social preocupa vivamente en los centros políticos de Madrid y en sociedad.

No quisieramos alarmar; pero la ignorancia no suprime el peligro; antes, la primera etapa para conjurar el peligro es conocerlo.

La situación social de España es grave. En Barcelona, algunas fábricas se han cerrado, otras han vendido su maquinaria al extranjero, no pocos patronos han sido asesinados.

No son éstos fenómenos aislados, privativamente españoles. Urge relacionarlos con la crisis por que atraviesa el mundo: en la Argentina estalla de repente una huelga, que pronto se mancha de sangre, y cuyos autores preconizan desahucios, no reivindicaciones.

La situación política

Y es lo cierto que el nacionalismo catalán, si no menosprecia deliberadamente el valor político de la Iglesia, se muestra indiferente a él.

Por lo que a España atañe, los hechos arriba citados demuestran que se vienen haciendo propaganda y organizaciones intensas y extensamente, y con deplorable fruto, y no siempre por españoles.

Y en este sentido, hemos de aplaudir la gestión del conde de Romanones. El presidente del Consejo, prohombre cuyo sentido práctico es proverbial, no ignora que la fuerza de la Comisión extraparlamentaria y la de los pontones, en especial, es mucha.

Y cuando, efectivamente, fué a la manición de los revolucionarios en busca de sus instrumentos de trabajo, le exigieron que se inscribiesen en la Sociedad él y todos sus obreros.

No! El reloj del tiempo no marca horas de maniobras políticas, sino instantes angustiosos, en los que el amor a la Patria, a la familia y a la sociedad imponen renunciaciones, abnegaciones, no menos aconsejadas también por el instinto de conservación.

CATALUNA NACIONALISMO Y CATORICISMO

¿Y para qué quiere usted ver al Obispo?

—Para conocer su opinión sobre esta cuestión nacionalista.

—No le diré nada—me advirtieron—, nada que pueda interesar a los lectores del periódico. Y no porque no podría decir cosas substanciales, sino porque su situación le impone una discreción que no sería extremada nunca, y le obliga a mantener un silencio que jamás, por su voluntad, quebranta.

—De todos modos, deseo verle.

Y así, luego de aguardar unos minutos en la antecala, llena de visitantes que pasean tícidamente, ó que cuchichean junto a los balcones, por donde entra a raudales el sol dorado y matinal, me hallo en la saleta episcopal, penumbrosa, en la que sólo brilla el fuego inmóvil de la estufa, que a veces erranca una efímera lucecilla a la amatista del Prelado, sentado frente a mí.

—Mejor es que se informe usted en la ciudad misma. Todo lo que ocurre es del dominio público. Y es preferible que no sea yo quien le hable de ello.

Fuera indiscreción insistir, y un tanto desalentado, salgo del viejo caserón, por entre las callejas medioevales que circundan la catedral. Todavía—pienso—tiene el catolicismo enorme fuerza en Cataluña. En las mañanas de domingo, las iglesias están llenas de fieles. De la montaña y el llano van a las villas romerías de campesinos y artesanos hasta los templos en fiesta. En Barcelona misma, los altares de las imágenes veneradas secularmente están siempre floridos como en una perpetua primavera.

caz es esta que alza sus cánticos de paz y sus estandartes blancos y azules...

Los nacionalistas, sin embargo, la desdennan. O, por lo menos, prescinden de ella, la excluyen de sus planes sociales, a veces hasta intentan socavar su labor más admirable, cual la de los Sindicatos agrarios. Hace unos meses, según me cuenta alguien que está bien enterado, la Confederación Nacional Católico-Agraria inició sus propagandas en Cataluña, y logró resultados alentadores en dondequiera que los propagandistas dejaron oír su voz.

—Sindicatos agrarios catalanes, si; pero sin mezcla de elementos religiosos en su reglamento—pidieron los hombres de la «Lliga».

Y, naturalmente, los párrocos no pudieron abstenerse en esa propaganda laica, que, por otra parte, para los fines sociales de combatir al sindicalismo revolucionario habría sido perfectamente inútil.

La «Lliga», en rigor, constituida como está, a lo menos en su núcleo director, por la burguesía acomodada y por sus dependientes, no parece preocuparse ante la inminencia de conflictos de orden social que ya se inician. Para las muchedumbres sindicalistas obreras, el enemigo no es el Estado español, sino el capitalismo, el patrono catalán. Si frente a la pasión y a la violencia que supone el sindicalismo revolucionario no piensan oponer la burguesía nacionalista catalana la acción social pacificadora de la Iglesia católica, sus ideales y su moral de desinterés, una fuerza espiritual, en resumen, capaz de neutralizar y contener los efectos de las turbas, estimuladas en su afán revolucionario por el espectáculo de la rebeldía de los ricos, ¿con qué cuenta para afrontar ese peligro creciente?

—Si las quiere usted—dijeron al patrono—, venga por ellas a la Casa social.

—Lo haré así—consintió el pobre hombre, atemorizado.

—Además, por haberse inscrito con retraso—le advirtieron—, tiene usted que pagar cincuenta pesetas de multa por cada uno de sus operarios.

Y entre resignarse a pagar, ó verse en trance de morir asesinado, como tantos otros patronos lo han sido impunemente, el carpintero de la catedral pagó su tributo a los terroristas.

Juan PUJOL
Barcelona, Enero 1919.

EN TERCERA PLANA MANIFIESTO IMPORTANTE

A los jóvenes de buena voluntad

EL CONGRESO DE INGENIERIA Estudios sobre «Industria forestal»

Se pide colaboración para que se realice el ideal de una España, toda de producción, capaz de satisfacer las aspiraciones de los patriotas.—La producción maderable y la evolución de sus aplicaciones industriales.—Pasta para papel y algodón pólvora.—Las industrias resinera y corchera.—Nuestro esparto debe desalojar al yute extranjero.—Riquezas forestales que pueden explotarse en Marruecos y Guinea.

LE MI CARTERA

Perfiles españoles por CURRO VARGAS

REGIONALISMO GALLEGO

LA CAEYRA por J. PORTAL FRADEJAS

MUNDO CATOLICO

La labor del catolicismo yanqui

Gran desarrollo de las nuevas Universidades. por EUGENIO

EN CUARTA-QUINTA PLANA: NOTAS POLITICAS

El Gobierno llevará a las Cortes la ponencia de la Comisión

La apertura del Parlamento será el próximo día 21

EL ESTATUTO REGIONAL

EN PARIS

Reapertura del Museo del Louvre

PARIS 13.—La reapertura parcial del Museo del Louvre ha empezado ya.

Actualmente no están abiertas al público más que las salas de escultura antigua, asiria y egipcia.

Dentro de poco podrán igualmente ser vistas las salas de la cerámica italiana y de la escultura francesa.

LOS «SINN FEINERS»

Convocan a los nacionalistas

Se constituye el partido republicano irlandés

Dice «The Times» que los «sinn feiners» han acordado cambiar el nombre de su agrupación, que en adelante se llamará «Partido republicano irlandés».

En los anuncios para el mitin del día 5 y en la convocatoria para una Asamblea próxima a celebrarse, se ha empleado ya la nueva denominación.

Para dicha gran asamblea, que se celebrará en breve en Dublín, han sido convocados los miembros del partido nacionalista irlandés; pero se cree que no concurrirán ni el capitán Redmond ni otros que siguen su política. En cambio, se da como seguro que el ex jefe nacionalista Dillon asistirá a la Asamblea.

El 18 empieza la Conferencia de la Paz

Fracasa una sublevación en Portugal Complot maximalista en Buenos Aires y Montevideo

LA CONFERENCIA DE LA PAZ.—La sesión que el domingo celebró el Consejo Superior de Guerra interaliado fue larga é importantísima. Estudiáronse el modo como Alemania cumplía las cláusulas de las nuevas condiciones que para la renovación deben establecerse, punto que quedó pendiente de terminación para ayer, lunes.

EN ALEMANIA.—Vencidos los espartaquistas en Berlín, acentúan sus esfuerzos en las provincias alemanas, provocando huelgas y obligando a las tropas a tomar medidas represivas. En Munich, durante una manifestación, murieron tres mujeres y dos niños, resultando heridas otras 20 personas.

VARIAS.—En Hungría se ha nombrado un Gobierno popular, que preside Karolyi, en quien reside, provisionalmente, el Poder supremo del Estado republicano (Budapest). Ha quedado definitivamente constituido el Consejo Superior de Aviación y Socorro (Paris). En la Cámara de Luxemburgo se acordó derrocar la dinastía, por unanimidad.

CRONICA EXTERIOR

Joffe, el que fué embajador de Rusia en Alemania, como representante de los bolcheviques, y que, al fin, fué expulsado de esta nación por los manejos revolucionarios a que se entregó, tuvo hace días la humorada de enviar un radiograma al Gobierno alemán anunciándole que esperaba su caída para regresar a Alemania, y añadía: «Estoy firmemente convencido de que no tardaré en esperar mucho tiempo».

«Recuerda el lector que hace días hice notar que Wilson había dado un palmoteo a Clemenceau demorando su excursión al frente... «Le Figaro» nos dice el porqué de la demora en la visita... El presidente había regresado muy cansado de Italia: su médico le había ordenado reposo... [Vaya por Dios! Pero el sábado, el 11 del actual, antes de comenzar las Conferencias de la Paz, Wilson, ya descansado, iría al frente a hacer buen acopio de bilis... ¿Tiene alguien noticia de que tal visita se haya llevado a efecto?... Yo, por mucho que miro y remiro telegramas y periódicos, no he tenido la fortuna de tropezar con semejante noticia. ¿En la insistencia de los unos para que Wilson visite el frente, y en el modo de rehuir éste tal visita, no se observan dos concepciones distintas de la paz? Los franceses han empuñado la espada de Breno, y Wilson, la de la Justicia.

No deja de ser curioso el hecho, que viene a comprobar la intención ladina de Radek y Liebknecht, de que habiendo descargado sus iras contra el periódico socialista «Vorwaerts» y otros periódicos demócráticos, hayan respetado, en cambio, ciertos diarios de la extrema derecha, calificados de pangermanistas. Todo el marxismo de estos hombres no ha servido más que para que se haya vertido sangre inútilmente... Rosa Luxemburgo a Hamburgo lluyó; a Liebknecht, unos lo dan por muerto, y otros, lo muestran fugitivo, y de Radek nada se sabe... La paz a vuelta a Berlín, y en Dusseldorf, donde parece que la revolución también tuvo importancia, los ingleses, ocupando la población, han hecho ver a los bolcheviques que no están aquellos dispuestos a tolerar sus demasnos.

Dusseldorf se encuentra en el extremo Norte de la cabeza de puente que han establecido los aliados, con un radio de 30 kilómetros alrededor de Colonia... Guizé, para evitar choques ó rozamientos con la población alemana, estarían acampados los ingleses en las inmediaciones de Dusseldorf... Por el paso que el ejército británico acaba de dar, pueden deducir los alemanes lo que les espera si no son capaces de constituir un Gobierno fuerte y alejar el peligro bolcheviquista. De ello se trata, dirá Ebert... Peregrino caso: un Gobierno socialista no ha encontrado otro medio de restablecer el orden que haciendo uso de los reaccionarios cañones... La última razón de los reyes eran las piezas de artillería, según rezaban las inscripciones de los cañones de Luis XIV, y ahora resulta que la última razón de los socialistas se parece como una gota de agua a otra a la de los autócratas de antaño... Hay más, hay más.

Palos recibía el pobre mujik, y palos sigue recibiendo. Rusia se hundió; pero el Zar ya no se llama Nicolás, se llama Trozky. Que era lo que se quería demostrar... ¡Pobres pueblos! ¿Quién será capaz de darles la tranquilidad que apetecen y el bienestar con que sueñan? ¿Los aliados?... Muchos motivos hay para ponerlo en duda, que aunque no somos capaces de ver lo que entre bastidores pasa, por lo que vemos en la escena, bien se advina que la armonía que debía de reinar entre los vencedores no se ve asomar por parte alguna, y no es, por tanto, presumible que de la Conferencia de la Paz salga una obra que se aproxime a la perfección.

«Recuerda el lector que hace días hice notar que Wilson había dado un palmoteo a Clemenceau demorando su excursión al frente... «Le Figaro» nos dice el porqué de la demora en la visita... El presidente había regresado muy cansado de Italia: su médico le había ordenado reposo... [Vaya por Dios! Pero el sábado, el 11 del actual, antes de comenzar las Conferencias de la Paz, Wilson, ya descansado, iría al frente a hacer buen acopio de bilis... ¿Tiene alguien noticia de que tal visita se haya llevado a efecto?... Yo, por mucho que miro y remiro telegramas y periódicos, no he tenido la fortuna de tropezar con semejante noticia. ¿En la insistencia de los unos para que Wilson visite el frente, y en el modo de rehuir éste tal visita, no se observan dos concepciones distintas de la paz? Los franceses han empuñado la espada de Breno, y Wilson, la de la Justicia.

«Recuerda el lector que hace días hice notar que Wilson había dado un palmoteo a Clemenceau demorando su excursión al frente... «Le Figaro» nos dice el porqué de la demora en la visita... El presidente había regresado muy cansado de Italia: su médico le había ordenado reposo... [Vaya por Dios! Pero el sábado, el 11 del actual, antes de comenzar las Conferencias de la Paz, Wilson, ya descansado, iría al frente a hacer buen acopio de bilis... ¿Tiene alguien noticia de que tal visita se haya llevado a efecto?... Yo, por mucho que miro y remiro telegramas y periódicos, no he tenido la fortuna de tropezar con semejante noticia. ¿En la insistencia de los unos para que Wilson visite el frente, y en el modo de rehuir éste tal visita, no se observan dos concepciones distintas de la paz? Los franceses han empuñado la espada de Breno, y Wilson, la de la Justicia.

«Recuerda el lector que hace días hice notar que Wilson había dado un palmoteo a Clemenceau demorando su excursión al frente... «Le Figaro» nos dice el porqué de la demora en la visita... El presidente había regresado muy cansado de Italia: su médico le había ordenado reposo... [Vaya por Dios! Pero el sábado, el 11 del actual, antes de comenzar las Conferencias de la Paz, Wilson, ya descansado, iría al frente a hacer buen acopio de bilis... ¿Tiene alguien noticia de que tal visita se haya llevado a efecto?... Yo, por mucho que miro y remiro telegramas y periódicos, no he tenido la fortuna de tropezar con semejante noticia. ¿En la insistencia de los unos para que Wilson visite el frente, y en el modo de rehuir éste tal visita, no se observan dos concepciones distintas de la paz? Los franceses han empuñado la espada de Breno, y Wilson, la de la Justicia.

ran de rojo por la cuestión de los Balcanes. Dentro de Inglaterra se escuchan rugidos de volcán, puesto que Irlanda recaba su independencia, y Wilson no olvidará probablemente que es nieto de un irlandés... Los americanos, que, pródigos, suministraron víveres a Europa, han decidido echar la llave a la despensa, puesto que se han negado a autorizar el crédito de quinientos millones de dólares que se destinaban a aquel fin... Yo quiero creer en la paz próxima; pero todos esos datos me hacen dudar de que tal dicha llegue... En tanto alboré el suspirado día, el caballero Bayard debe de estar dado a los diablos al notar ciertos hechos, que no quiero nombrar, porque imagino que he de verlos censurados en la Prensa francesa, hechos que más cuadran con la impotencia de los vencidos que con la gallardía aneja a los vencedores, que acaban de asistir al alumbramiento de una nueva república, la de Luxemburgo. La duquesa de este nombre tuvo la mala fortuna de mostrar, en diversas ocasiones, sus simpatías por la causa de los alemanes, y hace ya bastantes días, en los periódicos franceses, sacaban a colación, a la par que el retrato de la duquesa, sus pecadillos germanofílicos... Visto estaba lo que ha sucedido: el Duque se ha trocado en una minúscula República... Posible es que esta dama piense que no son consecuentes los franceses, diciendo que son los defensores de la libertad, y metiéndose en cerebro ajeno... Déjese, mi señora la duquesa, de filosofías baratas, y consuélese pensando que, aunque se hubiese mostrado aliadilla su suerte hubiera sido la misma. El minúsculo Estado de Luxemburgo se encuentra, como todos saben, en la orilla izquierda del Rin; franceses y belgas quisieran que este río debe de ser la frontera natural que los separe de los alemanes, y dentro del criterio geográfico (que confieso que encuentro justificado) que tienen unos y otros en cuestiones de nacionalidades, el Luxemburgo, como tal Ducado, estaba llamado a desaparecer. Ha cambiado de nombre, y no será ésa la última transformación que sufrirá: mañana se llamará departamento francés, ó belga. Y mientras que nuestros vecinos suman, nosotros pensamos en restar. Será por llevarles la contraria.

Armando GUERRA

SINTESIS DE LA GUERRA EUROPEA.—Em preparación. Se publicará en breve, acompañada de un álbum con croquis en colores. Número de ejemplares, limitado. Los que deseen adquirir la obra, diríjase al autor, «Armando Guerra», a la Redacción de EL DEBATE.

La situación diplomática

La Nota de Pichon produce gran revuelo

Francia está en desacuerdo con Inglaterra acerca de Rusia y con Italia sobre el problema del Adriático.—Confianza en Wilson

PARIS 13.—L'Humanité dice, en una información que publica bajo títulos muy llamativos: «La publicación del grave documento que presenta al Gobierno francés dispuesto a continuar la guerra en Rusia y rechaza toda proposición conciliadora, ha provocado en los centros políticos la más viva emoción».

El Gobierno, que no puede negar su autenticidad, se esfuerza en salirse por la tangente. Se puede ver en los comentarios que ha dictado a los periódicos odiosos.

Es preciso consignar, con satisfacción, que la fecha del documento es falsa. Es verdad. Se ha cometido un error material. El documento es del 5 de Enero, y no del 5 de Diciembre; pero esto no le quita importancia, sino todo lo contrario. Es, pues, muy voluntariamente como recogemos la rectificación de M. Pichon.

«Monsieur Pichon, presentado por nosotros en fragmento delicto de provocación a la continuación de las matanzas humanas en Europa, está verdaderamente desforzado al escoger los argumentos sugeridos a los periódicos que inspira. Así, hace decir al Journal des Débats que el documento publicado formaba parte de una serie de negociaciones, en el curso de las cuales el delegado bolchevista, Litwinov, trató, desde Estococo, entablar relación».

De modo que los bolchevistas, esos bandidos, esos aliados del germanismo, esos enemigos juramentados de la Entente, se esforzaban diplomáticamente todavía en llegar a un acuerdo.

Inglaterra había contestado: Sí, hablemos; escuchemos en la Conferencia de la Paz todas las voces, incluso la voz de los bolchevistas. Pichon, en cambio, responde: No.

La responsabilidad de este ministro y de Clemenceau, que le dicta las órdenes, es tremenda. No hay otro desco en la política de estos hombres que realizar una gran expedición militar a Rusia, para hundirla por la fuerza; para ahogar en sangre a la revolución.

Pero esta política no la suscribe América, no la quiere el Japón.

Y acabamos de revelar los verdaderos sentimientos del Gobierno inglés. Francia sola, destrozada por cuatro años de una guerra atroz, se verá obligada a soportar esa tremenda aventura? No es solamente en nombre del Derecho; en nombre de las grandes tradiciones revolucionarias de nuestro país, como protestamos de esas ideas locas y criminales de Clemenceau y Pichon. Es en nombre de los intereses franceses de todos los órdenes, y especialmente para que la desmovilización se efectúe rápidamente y para que no se imponga a nuestros héroicos soldados nuevos sacrificios, que no se tiene derecho a pedir, porque tales sacrificios no tendrán nada de común con la defensa nacional. \*\*\* Sobre este mismo asunto de la nota de monsieur Pichon, dice La Verité:

EN ALEMANIA

# Manifestaciones en favor del Gobierno

## Las tropas leales ocupan Spandú; fusilando a los jefes bolchevistas. Dicese que Radek ha sido detenido

BERLÍN 13.—Comunican de Berlín que los efectivos espartaquistas han quedado reducidos a 16.000 hombres.

BERNA 13.—Comunican de Francfort que los espartaquistas ocuparon Allsterim, y que después de haber entablado negociaciones fueron rechazados, teniendo que huir por los tejados.

El edificio estaba ya completamente evacuado cuando en él penetraron las tropas del Gobierno.

Los espartaquistas han ocupado también la Agencia Wolff, intentando también allí imponer condiciones, pero han tenido que rendirse.

Ha comenzado el desarme de los espartaquistas

NAUEN 13.—Con el asalto de la Jefatura de Policía y la estación ferroviaria de Silesia, quedó terminada la labor exterminadora de los abusos espartaquistas berlineses el día 12. La toma de la Jefatura de Policía, en la plaza de Alejandro, fué preparada por un bombardeo, que comenzó el sábado a la una de la madrugada.

Se utilizaron, al principio, ametralladoras y la artillería comenzó su tarea por la mañana, únicamente para facilitar un asalto antes de amanecer. Después de 55 disparos de cañón, cayó el fuego adversario, penetrando las tropas asaltando granadas en mano, por el túnel del metro, hasta cerca del edificio. Salieron de allí por sorpresa, y forzaron la entrada por el portal principal, con granada de mano.

El grueso de las tropas, que siguió inmediatamente, ocupó toda la oficina, deteniendo a unos 450 espartaquistas, que fueron trasladados a los cuarteles. Las tropas gubernamentales no sufrieron apenas pérdidas.

Por el lado espartaco hubo doce muertos y más de treinta heridos.

La toma de la estación de Silesia se logró con pocas dificultades, pues la guarnición había quedado desmoralizada, por lo visto a causa de noticias que había recibido sobre la pérdida de los demás puntos de apoyo. Tras breve lucha se rindió la guarnición.

El destituido presidente de Policía, Eichhorn, que el viernes se había refugiado en la fábrica de cervezas de Boetzw, huyó desconociendo su paradero.

Además, recuperaron las tropas gubernamentales los talleres de la casa Damerl, de Marienfelde, cerca de Berlín, y los talleres de Adlershof.

Poco después de la toma de la Presidencia de Policía, ésta volvió a funcionar. Los policías que habían sido desarmados después de la revolución del 9 de Noviembre, tendrán pronto permiso para llevar armas. Se llevará a cabo el desarme de todo el elemento civil. Las tropas han comenzado ya a desarmar a los elementos dudosos.

PARIS 13.—Comunican de Stuttgart que se han producido violentas demostraciones de espartaquistas ante el ministro de Negocios Extranjeros, el del Trabajo y el Ayuntamiento.

Los tres edificios fueron ocupados por los espartaquistas, quienes destruyeron al alcalde y al Consejo municipal.

BERNA 13.—Comunican de Berlín que Radek ha sido detenido en la prefectura de Policía, y que Eichhorn consiguió escapar.

BERNA 13.—Spandau ha capitulado, siendo fusilados los jefes bolchevistas.

Han quedado cortadas las comunicaciones con el resto de Alemania.

También han sido derrotados los espartaquistas en Halle por los mutilados de guerra, lo mismo que en Dortmund y en Wurtemberg, donde tuvieron que abandonar la redacción del *Neues Tageblatt*.

AUEN 13.—El domingo pasado se celebraron al mediodía en Berlín numerosas asam-

DE LA ARGENTINA

# Se acentúan las luchas en las calles

BUENOS AIRES 13.—A pesar del aviso de que la huelga general había sido resuelta, el sábado, después de la conferencia celebrada por Irigoyen con los dueños de las fábricas de Vasena, los desórdenes continuaron.

Los huelguistas atacaron, con ametralladoras, una fábrica, dos oficinas de Policía y un hospital. Resultaron 29 muertos y 80 heridos.

Han sido enviados numerosos contingentes de tropas, que acampan cerca de la ciudad.

El general Dollapiane se ha encargado del Gobierno militar de la capital, en la que ha prohibido la formación de grupos y la reunión de Sindicatos obreros.

La artillería defiende el Palacio del Congreso. Las tropas están bajo los órdenes directos del Parlamento.

Se ha descubierto por la Policía en Montevideo un complot maximalista, que debía verificarse en Montevideo y en Buenos Aires.

¿La huelga general resuelta?

BUENOS AIRES 14.—Ha terminado la huelga general.

LOS OBREROS

# HENDERSON CAMINO DE PARIS

LONDRES 13.—El secretario del partido laborista, Arthur Henderson, salió hoy para París, con el fin de ultimar los arreglos preliminares de la Conferencia socialista internacional, que debe celebrarse en Suiza.

La Delegación británica estará compuesta, según todas las probabilidades, por el secretario de la Unión de Ferroviarios, J. H. Thomas; Ransay, Mac-Donald y Miss Bonfield.

Según se cree aquí, los socialistas franceses participarán en la Conferencia, especialmente Thomas y Longuet. En cuanto a los socialistas belgas, se cree que preferirán celebrar una Conferencia interalada, antes de reunirse con los socialistas alemanes.

Gompers y los delegados norteamericanos están ya en camino de Brest.

Branting ha iniciado para esta Conferencia a los partidos socialistas de los países neutrales, especialmente de España y de los países escandinavos.

# Situación interior

Negocios Extranjeros a las cinco, marchando después con dirección a Treveris.

De Portugal

# Los demócratas provocan desórdenes

## Ataque al castillo de San Jorge en Lisboa. - Sublevación en el arsenal y en un torpedero. La Junta militar en Oporto y el Gobierno en la capital y en Satarem, dominan la situación. - Los revoltosos se someten, y sus jefes son apresados

LISBOA 13 (tres de la mañana).—Las tropas gubernamentales han puesto cerco a la ciudad de Santarém, donde actúa la Junta revolucionaria, que pretende restablecer la Constitución de 1911, respetando al Presidente de la República.

LISBOA 13.—Los revoltosos de Santarém depararon al diputado Santos Maia que iba por orden del Gobierno de Lisboa a encargarse del Gobierno civil.

Fuerzas de Caballería encontraron en Azambuja a los revoltosos, que venían de Villanueva de Rainha, huyendo en desorden con dirección a Santarém.

Los revoltosos abandonaron la estación telefónica de Cartaxo y otras que habían ocupado. El Presidente de la República y los ministros han visitado al coronel Schiappa, gobernador del castillo de San Jorge, que se halla en el hospital militar, mejorando de sus heridas.

El hijo de Sidonio Paes fué el primer oficial que al frente de sus tropas entró en Villanueva de Rainha.

Todos los oficiales que en Santarém no obedecieron a los revoltosos fueron encarcelados. Sobre los distritos de Lisboa y de Santarém están evolucionando hidroaviones por un servicio de exploración, por encargo del Gobierno.

LISBOA 13.—La calma continúa excepto en Santarém, donde los insurrectos confían al Gobierno militar al coronel Jaime Figueiredo, comandante del tercer regimiento de Artillería.

Fuerzas al mando de Teófilo Duarte se dirigen contra Covilhã donde los rebeldes han provocado gran agitación entre los soldados.

Cunha Leal ha sido nombrado por los insurrectos gobernador civil de Santarém; éste ha ordenado a la población civil, cuya mayoría es conservadora, que evacue la población.

La ciudad de Santarém será sitiada, para evitar toda efusión de sangre.

El periódico *Ordem* atribuye todos los acontecimientos de Portugal a una organización de carbonarios, que hace sentir su influencia desde 1907, para al principio derrocar a la monarquía y después consolidar la república.

El coronel de artillería André Vêlez, que manda las fuerzas de Lisboa, ha marchado a Santarém, y el ministro de la Guerra ha salido de Lisboa, dirigiéndose al mismo punto.

DE LUXEMBURGO

# Cómo se proclamó la República

PARIS 14.—La Cámara luxemburguesa aprobó por unanimidad derrocar la dinastía, y por 16 votos contra 4, proclamar la República.

Se ha constituido un Comité de Salvación pública, compuesto de tres liberales y tres socialistas.

PARIS 13.—La fracción de la Cámara luxemburguesa que decidió la destitución del régimen monárquico y proclamó el advenimiento de la República ha acordado enviar a París una delegación oficial.

Es posible que este Delegación que va a dirigirse a París esté encargada de proponer tal idea al Gobierno francés.

PARIS 14.—Comunican de Luxemburgo que tiene gran influencia en sus campañas y espera constituir impune un Ministerio en favor de la Gran Duquesa, cuya destitución proclamaron los partidos de la izquierda.

UNA ANECDOTA

# Wilson y los italianos

«Quisiera daros Nueva York»

En *The Times* tenemos una curiosa anécdota del viaje del Presidente yanqui por Italia.

A la llegada de Wilson a Zurich, aparecieron en las paredes unos pasquines escritos en inglés, pidiendo que sean satisfechas las aspiraciones italianas.

Durante el banquete con que se obsequió a Wilson, trataron éste y Sonnino de la cuestión manifestando el primero que ya había discutido con Orlando las reivindicaciones italianas, pero no pudo traducirse si habían o no llegado a un acuerdo.

Como el ministro de Negocios Extranjeros dijera a Wilson que debían entregarse a Italia la Dalmacia y todos los territorios en que se habla italiano, el Presidente respondió: «Quisiera poder daros Nueva York; en ninguna ciudad de Italia hay tantos italianos como allí.»

La Conferencia de la Paz

# Segunda sesión del Consejo Superior interalariado

Quedan acordadas las nuevas condiciones que se impondrán a Alemania: Son de orden económico, financiero y naval. El mariscal Foch a marchado para Treveris. Las grandes potencias tendrán cinco representantes en la Conferencia de la paz, los Estados secundarios dos y uno Portugal. La cuestión de la representación de Rusia ha sido aplazada

# La Conferencia de la Paz empieza el 18

PARIS 13 (oficial).—El Consejo Supremo de Guerra interalariado, comprendiendo a los primeros ministros y a los ministros de Negocios Extranjeros de las grandes potencias, al mariscal Foch y a MM. Chinda y Matsui, representantes del Japón, se ha reunido hoy, lunes 13, a las dos y treinta, en el Ministerio de Negocios Extranjeros para continuar el estudio de las condiciones de renovación del armisticio con Alemania.

Asistieron también a la reunión los señores Klotz, Loygues, Clementel y Loucheur, así como el general Weygand.

La reunión tomó decisiones referentes a las cláusulas financieras, navales y económicas, y a las que se refieren al abastecimiento en Europa y a la restitución del material de que se apoderó el enemigo en los territorios franceses y belgas.

Los primeros ministros de Negocios Extranjeros de las potencias aliadas y asociadas reanudaron después el examen de procedimiento de la conferencia que proseguirán el miércoles, a las diez y treinta de la mañana.

La primera reunión de la Conferencia de la Paz fué señalada para el sábado 18 del corriente Enero, a las dos y treinta, en el Ministerio de Negocios Extranjeros.

PARIS 13.—Esta mañana se ha reunido a las diez, en el palacio del Quai d'Orsay, y en el salón de los Embajadores, el Consejo de los peritos militares, navales y económicos encargados de examinar las cuestiones presentadas para la renovación del armisticio. Presidió la reunión el mariscal Foch, asistido por el general Wiegand, jefe del Estado Mayor de los ejércitos aliados, y de los representantes militares de las grandes potencias, cuyos nombres son los siguientes:

Por Francia, el general Pellin.

Por Inglaterra, el general Wilson.

Por Italia, el general di Robilant.

Por los Estados Unidos, el general Blyss.

Actuaron de asesores a los Sres. Loucheur, Clementel, Klotz y Leygues.

La orden del día era la siguiente:

Prolongación del armisticio, aprovisionamiento de Alemania, ocupación de los puertos mercantes alemanes, reserva de oro que se ha de importar.

# El arreglo con Alemania

LONDRES 13.—Según el *Evening Standard*, el problema más importante y más urgente que debe ser examinado en el Congreso de la Paz es el arreglo con Alemania. El periódico dice que es tanto más urgente obrar con prontitud cuanto que las resoluciones de Alemania no dan ningún indicio de penitencia y que no parece esta nación creer reconocer su verdadera situación.

# La misión de la Liga

LONDRES 13.—Mr. Asquith ha publicado un mensaje en el primer número del diario *«La Liga de Naciones»*, en el cual, entre otras cosas, dice que ésta tomará bajo su protección, y garantizará contra agresiones y explotaciones egoístas, a los Estados pequeños y a las razas y territorios retrasados y desorganizados del mundo.

# La censura de la Prensa

LONDRES 13.—Dice el *Daily Mail*: «Entre los puntos de procedimiento que el Congreso deberá resolver en breve plazo se encuentra la cuestión de la censura.

El Gobierno británico es favorable a la más amplia circulación de las noticias concernientes a la Conferencia; pero otros Estados preferirán una inspección, más o menos severa. Es probable que cada Gobierno adopte el sistema que le parezca más conveniente.

# Creación de un Comité Consultivo Jurídico

PARIS 13.—Acaba de agregarse un Comité consultivo jurídico a la presidencia del Consejo, a propuesta de M. Ignace, subsecretario de Estado en la Justicia militar.

Este Consejo dará su opinión sobre las diversas cuestiones referentes a la Conferencia de la Paz que serán sometidas al presidente del Consejo.

Estará compuesto de los principales profesores de Derecho de Francia.

Este Comité estudiará los actos contrarios al Derecho de gentes y al Derecho internacional perpetrados por los alemanes. Es decir, que este Comité se ocupará, sin duda, de la acusación contra el Kaiser y de la constitución de un Tribunal de justicia internacional encargado de juzgar a Guillermo II, si la Conferencia lo creyera necesario.

PARIS 14.—El Consejo de guerra interalariado duró desde las dos y media hasta las cinco y media. Durante la mañana los técnicos militares, navales y financieros de las cuatro grandes potencias examinaron las cuestiones que se relacionan con la renovación del armisticio con Alemania.

# Han quedado fijadas las nuevas condiciones que se formularán a Alemania

El Consejo Supremo deliberó sobre sus conclusiones, y finalmente, después de haber escuchado a los ministros interesados, resolvió las nuevas condiciones que el mariscal Foch comunicará el día 15 del actual a los plenipotenciarios alemanes.

Estas condiciones se refieren a los órdenes económico, financiero y naval.

Desde el punto de vista económico el Consejo decidió proveer y abastecer a Alemania, por sus límites, yugoeslavos, checoslovacos, polacos, magiars y rumanos, todo lo que los aliados exigen a Alemania que pague por la guerra submarina fué la causante de este estado de escasez mundial, ella debe poner remedio.

Per consiguiente, Alemania deberá entregar todos los barcos de comercio que se encuentran todavía en sus puertos o en los puertos neutrales, con objeto de que este tonelaje sea afecto al transporte de los productos alimenticios, cualquiera que sean su procedencia y su destino.

Desde el punto de vista económico, los aliados reclaman a Alemania la restitución de todo el material arrebatao por las tropas de las fábricas de las regiones invadidas, que pueda ser identificado.

Las cláusulas financieras se refieren a la reserva de oro del Reichsbank y a la emisión de moneda fiduciaria por Alemania.

El mariscal Foch o sus representantes harán las convenientes indicaciones sobre la seguridad de los depósitos monetarios. Tocante al transporte de Berlín de las existencias de oro del Banco de Berlín, serán exigidas garantías por temor de ataques bolchevistas.

Y, por último, desde el punto de vista naval las nuevas condiciones impondrán a Alemania la estricta aplicación de las cláusulas relativas a la entrega del material submarino que todavía no han sido ejecutadas completamente.

No hay nada relativo a la ocupación de puertos alemanes, como se había extendido el rumor.

# Se aplaza el examen de la intervención militar en Polonia

El examen del problema de la intervención militar en Polonia contra las fuerzas bolchevistas fué aplazado. Esta decisión es contraria a las informaciones que se habían publicado anunciando el envío de una división americana y de otra división interalada, compuesta de un regimiento francés, otro italiano y otro inglés.

Se mantienen las facilidades dadas por el armisticio del 11 de Noviembre, sobre todo las referentes a Dantzig.

Fueron también decretadas las cláusulas generales de la nueva convención prolongando el armisticio.

El general Foch abandonó el Ministerio de

# Número de representantes de los Estados aliados

En la segunda parte de la sesión, los representantes de los cinco grandes potencias prosiguieron el examen del programa de la Conferencia de la paz, decidiendo el número de delegados que han de representar a los Estados aliados, especialmente la representación de los Estados secundarios.

Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Italia y el Japón tendrán cinco plenipotenciarios. El Brasil tendrá tres, haciéndose esa excepción en favor a causa de la importancia de su población.

Dos delegados solamente representarán a Bélgica, Serbia, Grecia, Polonia, Checoslovaquia, Rumania y China. Portugal no tendrá más que un representante, e igual número todas los Estados que solamente rompieron sus relaciones con los Imperios centrales.

Los dominios británicos tendrán representantes particulares al lado de los delegados de la Metrópoli.

El Canadá, Australia, Africa y la India tendrán, respectivamente, dos, y Nueva Zelanda y Terranova, uno sólo.

Fue reservada la cuestión de la representación del reino de Yugoslavia, que todavía no está reconocido por las grandes potencias; pero parece probable que los eslovenos tendrán delegados como servios.

Montenegro se supone que tendrá un delegado; pero no está acordado, puesto que aún no está determinada su situación y el orden en el país se encuentra turbado a causa de que el Gobierno real rehúsa reconocer la voluntad nacional, que se pronunció por su unión a Yugoslavia.

# La representación de Rusia en la Conferencia

También ha sido aplazada la cuestión relativa a la representación de Rusia en la Conferencia. Solamente hay que hacer constar que, cualquiera que sea el número de delegados, cada Estado no tendrá derecho más que a uno.

Arreglada esta cuestión, la Asamblea abordó el examen del procedimiento.

En la sesión del miércoles, los primeros ministros y los ministros de Negocios Extranjeros de las cinco grandes potencias resolvieron los métodos de trabajo y los principios a que se ha de subordinar la Conferencia.

El día 19 hablará Poincaré

PARIS 14.—En la sesión plenaria de la Conferencia, que se celebrará el sábado próximo, el Presidente de la República pronunciará un importante discurso.

# Son descubiertos en Kiel submarinos en construcción

PARIS 14.—La Comisión naval interalada que fué a Wilhelmshaven y a Kiel, descubrió en construcciones y en calas que los alemanes creían quedarían ignoradas 6 submarinos, sumergibles, que el enemigo pensaba conservar en propiedad.

Otros seis fueron igualmente descubiertos.

Todos los submarinos en estado de navegar deberán ser entregados a los aliados; los que están en astilleros serán destruidos y toda nueva construcción queda prohibida.

# La derrota ha sido completa y definitiva

ESTOCOLMO 14.—Comunican de Helsingfors que los rusos que habitan en dicha ciudad han recibido informaciones según las cuales el régimen bolchevista toca a su término. La derrota infligida a los bolchevistas por el ejército ucraniano ha afectado profundamente a la moral de los bolchevistas, aunque Trotski haya intentado en esta ocasión desempeñar el papel de Napoleón.

A consecuencia de la derrota, fué necesario retirar las tropas de los frentes Norte, Sudeste y Este.

Petrogrado está casi sin guarnición y ha habido necesidad de formar a toda prisa batallones llamados «batallones de mendigos».

Las tropas abandonan Estonia y se retiran a Turpat y Narcha.

Según el periódico titulado *«El Ejército Rojo»* de Petrogrado, se esperan en breve sensacionales acontecimientos.

# ¿El conflicto de Sabadell, resuelto?

Los ferroviarios andaluces amenazan con la huelga. Manifestación en Murcia para pedir trabajo y el abaratamiento de la vida. Incidentes en Cáceres, Ferrol y Valencia

En provincias

BARCELONA 13.—Desde mañana empieza a regir en Tarrasa la jornada inglesa de nueve horas. Los obreros entran al trabajo a las seis de la mañana, y por la tarde salen a las seis.

Se ha nombrado una Comisión mixta de patronos y obreros para que estudie el aumento de salario y las bases presentadas por los obreros tejedores.

Se asegura que el conflicto de obreros del arte textil, en Sabadell, está en vías de solución.

El gobernador llamó a su despacho a los representantes obreros, que no acudieron al llamamiento.

Estos se entrevistaron con el presidente de la Mancomunidad, y hoy se reunieron con dicho señor los representantes de patronos y obreros, en cuya reunión parece ser que se aceptó la jornada de nueve horas.

BARCELONA 13.—Una Comisión de empleados de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante ha visitado al director de la Compañía, señor Maristany, para agradecerle las mejoras concedidas. El Sr. Maristany, muy agradecido, manifestó a los comisionados que está dispuesto a conceder a los empleados de la Compañía cuantas mejoras sean posibles con los intereses de los accionistas.

Hizo ver a los obreros que el carácter transitorio de las mejoras era consecuencia del aumento de precio de las materias obligas a la Compañía a un desembolso de 60 millones de pesetas.

El obrero Sr. Crespo agradeció las frases del Sr. Maristany, a quien rogó defendiera ante el Consejo de la Compañía a los despedidos por motivo de la huelga de 1917.

El Sr. Maristany manifestó que así lo había hecho, y la reunión terminó con aplausos y felicitaciones.

Las mejoras consisten en una paga extraordinaria, el aumento de un 35 por 100 en los sueldos menores de 1.500 pesetas, el 30 por 100 hasta los de 3.000, el 25 por 100 hasta los de 5.000, y el 20 por 100 para los superiores a estos últimos.

BARCELONA 14.—El Sindicato del ramo de construcción ha convocado una Asamblea magna para que la ponencia nombrada después de la dictamen por ella formado respecto de las nuevas bases de trabajo que los obreros del Sindicato de diversos oficios

# Manifestaciones en favor del Gobierno

Las tropas leales ocupan Spandú; fusilando a los jefes bolchevistas. Dicese que Radek ha sido detenido

BERLÍN 13.—Comunican de Berlín que los efectivos espartaquistas han quedado reducidos a 16.000 hombres.

BERNA 13.—Comunican de Francfort que los espartaquistas ocuparon Allsterim, y que después de haber entablado negociaciones fueron rechazados, teniendo que huir por los tejados.

El edificio estaba ya completamente evacuado cuando en él penetraron las tropas del Gobierno.

Los espartaquistas han ocupado también la Agencia Wolff, intentando también allí imponer condiciones, pero han tenido que rendirse.

Ha comenzado el desarme de los espartaquistas

NAUEN 13.—Con el asalto de la Jefatura de Policía y la estación ferroviaria de Silesia, quedó terminada la labor exterminadora de los abusos espartaquistas berlineses el día 12. La toma de la Jefatura de Policía, en la plaza de Alejandro, fué preparada por un bombardeo, que comenzó el sábado a la una de la madrugada.

Se utilizaron, al principio, ametralladoras y la artillería comenzó su tarea por la mañana, únicamente para facilitar un asalto antes de amanecer. Después de 55 disparos de cañón, cayó el fuego adversario, penetrando las tropas asaltando granadas en mano, por el túnel del metro, hasta cerca del edificio. Salieron de allí por sorpresa, y forzaron la entrada por el portal principal, con granada de mano.

El grueso de las tropas, que siguió inmediatamente, ocupó toda la oficina, deteniendo a unos 450 espartaquistas, que fueron trasladados a los cuarteles. Las tropas gubernamentales no sufrieron apenas pérdidas.

Por el lado espartaco hubo doce muertos y más de treinta heridos.

La toma de la estación de Silesia se logró con pocas dificultades, pues la guarnición había quedado desmoralizada, por lo visto a causa de noticias que había recibido sobre la pérdida de los demás puntos de apoyo. Tras breve lucha se rindió la guarnición.

El destituido presidente de Policía, Eichhorn, que el viernes se había refugiado en la fábrica de cervezas de Boetzw, huyó desconociendo su paradero.

Además, recuperaron las tropas gubernamentales los talleres de la casa Damerl, de Marienfelde, cerca de Berlín, y los talleres de Adlershof.

Poco después de la toma de la Presidencia de Policía, ésta volvió a funcionar. Los policías que habían sido desarmados después de la revolución del 9 de Noviembre, tendrán pronto permiso para llevar armas. Se llevará a cabo el desarme de todo el elemento civil. Las tropas han comenzado ya a desarmar a los elementos dudosos.

PARIS 13.—Comunican de Stuttgart que se han producido violentas demostraciones de espartaquistas ante el ministro de Negocios Extranjeros, el del Trabajo y el Ayuntamiento.

Los tres edificios fueron ocupados por los espartaquistas, quienes destruyeron al alcalde y al Consejo municipal.

BERNA 13.—Comunican de Berlín que Radek ha sido detenido en la prefectura de Policía, y que Eichhorn consiguió escapar.

BERNA 13.—Spandau ha capitulado, siendo fusilados los jefes bolchevistas.

Han quedado cortadas las comunicaciones con el resto de Alemania.

También han sido derrotados los espartaquistas en Halle por los mutilados de guerra, lo mismo que en Dortmund y en Wurtemberg, donde tuvieron que abandonar la redacción del *Neues Tageblatt*.

AUEN 13.—El domingo pasado se celebraron al mediodía en Berlín numerosas asam-

# Se acentúan las luchas en las calles

BUENOS AIRES 13.—A pesar del aviso de que la huelga general había sido resuelta, el sábado, después de la conferencia celebrada por Irigoyen con los dueños de las fábricas de Vasena, los desórdenes continuaron.

Los huelguistas atacaron, con ametralladoras, una fábrica, dos oficinas de Policía y un hospital. Resultaron 29 muertos y 80 heridos.

Han sido enviados numerosos contingentes de tropas, que acampan cerca de la ciudad.

El general Dollapiane se ha encargado del Gobierno militar de la capital, en la que ha prohibido la formación de grupos y la reunión de Sindicatos obreros.

La artillería defiende el Palacio del Congreso. Las tropas están bajo los órdenes directos del Parlamento.

Se ha descubierto por la Policía en Montevideo un complot maximalista, que debía verificarse en Montevideo y en Buenos Aires.

¿La huelga general resuelta?

BUENOS AIRES 14.—Ha terminado la huelga general.

# HENDERSON CAMINO DE PARIS

LONDRES 13.—El secretario del partido laborista, Arthur Henderson, salió hoy para París, con el fin de ultimar los arreglos preliminares de la Conferencia socialista internacional, que debe celebrarse en Suiza.

La Delegación británica estará compuesta, según todas las probabilidades, por el secretario de la Unión de Ferroviarios, J. H. Thomas; Ransay, Mac-Donald y Miss Bonfield.

Según se cree aquí, los socialistas franceses participarán en la Conferencia, especialmente Thomas y Longuet. En cuanto a los socialistas belgas, se cree que preferirán celebrar una Conferencia interalada, antes de reunirse con los socialistas alemanes.

Gompers y los delegados norteamericanos están ya en camino de Brest.

Branting ha iniciado para esta Conferencia a los partidos socialistas de los países neutrales, especialmente de España y de los países escandinavos.

# Situación interior

# ¿El conflicto de Sabadell, resuelto?

Los ferroviarios andaluces amenazan con la huelga. Manifestación en Murcia para pedir trabajo y el abaratamiento de la vida. Incidentes en Cáceres, Ferrol y Valencia

En provincias

BARCELONA 13.—Desde mañana empieza a regir en Tarrasa la jornada inglesa de nueve horas. Los obreros entran al trabajo a las seis de la mañana, y por la tarde salen a las seis.

Se ha nombrado una Comisión mixta de patronos y obreros para que estudie el aumento de salario y las bases presentadas por los obreros tejedores.

Se asegura que el conflicto de obreros del arte textil, en Sabadell, está en vías de solución.

El gobernador llamó a su despacho a los representantes obreros, que no acudieron al llamamiento.

Estos se entrevistaron con el presidente de la Mancomunidad, y hoy se reunieron con dicho señor los representantes de patronos y obreros, en cuya reunión parece ser que se aceptó la jornada de nueve horas.

BARCELONA 13.—Una Comisión de empleados de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante ha visitado al director de la Compañía, señor Maristany, para agradecerle las mejoras concedidas. El Sr. Maristany, muy agradecido, manifestó a los comisionados que está dispuesto a conceder a los empleados de la Compañía cuantas mejoras sean posibles con los intereses de los accionistas.

Hizo ver a los obreros que el carácter transitorio de las mejoras era consecuencia del aumento de precio de las materias obligas a la Compañía a un desembolso de 60 millones de pesetas.

El obrero Sr. Crespo agradeció las frases del Sr. Maristany, a quien rogó defendiera ante el Consejo de la Compañía a los despedidos por motivo de la huelga de 1917.

El Sr. Maristany manifestó que así lo había hecho, y la reunión terminó con aplausos y felicitaciones.

Las mejoras consisten en una paga extraordinaria, el aumento de un 35 por 100 en los sueldos menores de 1.500 pesetas, el 30 por 100 hasta los de 3.000, el 25 por 100 hasta los de 5.000, y el 20 por 100 para los superiores a estos últimos.

BARCELONA 14.—El Sindicato del ramo de construcción ha convocado una Asamblea magna para que la ponencia nombrada después de la dictamen por ella formado respecto de las nuevas bases de trabajo que los obreros del Sindicato de diversos oficios

# El arreglo con Alemania

LONDRES 13.—Según el *Evening Standard*, el problema más importante y más urgente que debe ser examinado en el Congreso de la Paz es el arreglo con Alemania. El periódico dice que es tanto más urgente obrar con prontitud cuanto que las resoluciones de Alemania no dan ningún indicio de penitencia y que no parece esta nación creer reconocer su verdadera situación.

# La misión de la Liga

LONDRES 13.—Mr. Asquith ha publicado un mensaje en el primer número del diario *«La Liga de Naciones»*, en el cual, entre otras cosas, dice que ésta tomará bajo su protección, y garantizará contra agresiones y explotaciones egoístas, a los Estados pequeños y a las razas y territorios retrasados y desorganizados del mundo.

# La censura de la Prensa

LONDRES 13.—Dice el *Daily Mail*: «Entre los puntos de procedimiento que el Congreso deberá resolver en breve plazo se encuentra la cuestión de la censura.

El Gobierno británico es favorable a la más amplia circulación de las noticias concernientes a la Conferencia; pero otros Estados preferirán una inspección, más o menos severa. Es probable que cada Gobierno adopte el sistema que le parezca más conveniente.

# Creación de un Comité Consultivo Jurídico

PARIS 13.—Acaba de agregarse un Comité consultivo jurídico a la presidencia del Consejo, a propuesta de M. Ignace, subsecretario de Estado en la Justicia militar.

Este Consejo dará su opinión sobre las diversas cuestiones referentes a la Conferencia de la Paz que serán sometidas al presidente del Consejo.

Estará compuesto de los principales profesores de Derecho de Francia.

Este Comité estudiará los actos contrarios al Derecho de gentes y al Derecho internacional perpetrados por los alemanes. Es decir, que este Comité se ocupará, sin duda, de la acusación contra el Kaiser y de la constitución de un Tribunal de justicia internacional encargado de juzgar a Guillermo II, si la Conferencia lo creyera necesario.

PARIS 14.—El Consejo de guerra interalariado duró desde las dos y media hasta las cinco y media. Durante la mañana los técnicos militares, navales y financieros de las cuatro grandes potencias examinaron las cuestiones que se relacionan con la renovación del armisticio con Alemania.



Notas políticas

El Gobierno llevará a las Cortes la ponencia de la Comisión

La apertura del Parlamento será el próximo día 21

El mismo día presentará el Gobierno los Presupuestos.

EL ESTATUTO REGIONAL SUS BASES

Ho aquí el texto íntegro del importantísimo documento en cuestión:
CONSTITUCION DE LAS REGIONES
Artículo 1.º Se refiere a la organización de la autonomía municipal que está pendiente de examen por la Comisión.

En el fondo de los asuntos que se atribuyen ahora a la región.
Art. 5.º Habrá en Barcelona una Diputación regional, elegida en sus dos tercios por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50.000 almas, con arreglo a la ley ordenadora de las elecciones para el Congreso de los Diputados e iguales demarcaciones electorales; y en el tercio restante, una mitad de él por los Ayuntamientos y la otra mitad por las demás Corporaciones y Asociaciones existentes en la región a quien sea reconocido el voto.

Art. 6.º Habrá en Barcelona una Diputación regional, elegida en sus dos tercios por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50.000 almas, con arreglo a la ley ordenadora de las elecciones para el Congreso de los Diputados e iguales demarcaciones electorales; y en el tercio restante, una mitad de él por los Ayuntamientos y la otra mitad por las demás Corporaciones y Asociaciones existentes en la región a quien sea reconocido el voto.

Art. 7.º Habrá en Barcelona un gobernador, ex ministro de la Corona, investido de cuantas atribuciones y facultades correspondan a él por los Ayuntamientos y la otra mitad por las demás Corporaciones y Asociaciones existentes en la región a quien sea reconocido el voto.

El propósito será gobernar y dirigir autónomamente los asuntos de su común interés, que no estén reservados como concejales a los Ayuntamientos, ni tampoco correspondan a la soberanía de la nación, pudiendo acordar en la forma que a seguida se expresará pedir al Gobierno que someta a las Cortes un proyecto de ley ordenadora del estatuto de tal región.

La Diputación que al iniciarse el cambio de régimen haya sido primitivamente elegida, según el artículo 13, decidirá y regulará, salvas ulteriores innovaciones, el reparto entre los Ayuntamientos o grupos de éstos, atendidos los vecindarios respectivos del número de diputados que en la representación corporativa les corresponde el reconocimiento del voto a las demás Corporaciones y Asociaciones, la distribución entre éstas y los grupos de ellas del restante número de diputados de la dicha representación corporativa y cuanto concierne al censo y al procedimiento electoral para constituir la, asegurando por el sistema que prefiera la representación de las minorías.

Art. 8.º A la Diputación y la Generalidad Regional correspondrá acordar y organizar los servicios de Seguridad y Vigilancia, con que debe coadyuvar a la acción del Gobierno en Cataluña, así como los derechos y obligaciones del personal dedicado por la región a prestarlos. Habrán de regularlos, sin embargo, de manera auxiliar y coordinada siempre con los servicios y el personal que el Estado libremente tenga a bien dedicar a estos fines del orden público dentro de Cataluña; y también se deberá guardar el conveniente enlace con lo que a Vigilancia y Seguridad atañe en el cometido propio de Ayuntamientos y Alcaldías.

Art. 9.º Los servicios y el personal regional, concernientes a la Sanidad interior (política de alimentos, salubridad y seguridad en escuelas, obras, espectáculos y demás establecimientos públicos, hospitalización, asistencia a los pobres y genéricamente, cuando atañe a la higiene pública) habrán de mantenerse permanentemente la coordinación, como también los municipales, con los análogos del Estado, y secundar a estos últimos señaladamente para defensa contra enfermedades epidémicas o contagiosas, y para la constante preservación exterior de la Sanidad del reino.

Las decisiones de todos los Ayuntamientos que coincidan en la dicha aspiración se habrán de acordar en principio y remitiendo a ulterior deliberación las cláusulas de la petición que se haya de formular ante el Gobierno, dentro de un mismo plazo de dos meses, en sesiones extraordinarias convocadas con anticipación por lo menos de diez días, con expresa y pública designación de este asunto, que será el único acerca del cual se deliberará en tales sesiones. Se podrá, sin embargo, en ellas nombrar delegado o representantes por las capitales de la petición al Gobierno. En cada Ayuntamiento el acuerdo afirmativo, para surtir efecto al intento que expresa el párrafo anterior, habrá de reunir mayoría de tres cuartas partes del número legal de concejales de la Corporación completa.

Art. 10. La Diputación y la Generalidad Regional correspondrá acordar y organizar los servicios de Seguridad y Vigilancia, con que debe coadyuvar a la acción del Gobierno en Cataluña, así como los derechos y obligaciones del personal dedicado por la región a prestarlos. Habrán de regularlos, sin embargo, de manera auxiliar y coordinada siempre con los servicios y el personal que el Estado libremente tenga a bien dedicar a estos fines del orden público dentro de Cataluña; y también se deberá guardar el conveniente enlace con lo que a Vigilancia y Seguridad atañe en el cometido propio de Ayuntamientos y Alcaldías.

Art. 11. La Diputación y la Generalidad Regional correspondrá acordar y organizar los servicios de Seguridad y Vigilancia, con que debe coadyuvar a la acción del Gobierno en Cataluña, así como los derechos y obligaciones del personal dedicado por la región a prestarlos. Habrán de regularlos, sin embargo, de manera auxiliar y coordinada siempre con los servicios y el personal que el Estado libremente tenga a bien dedicar a estos fines del orden público dentro de Cataluña; y también se deberá guardar el conveniente enlace con lo que a Vigilancia y Seguridad atañe en el cometido propio de Ayuntamientos y Alcaldías.

Art. 12. Corresponderá a la Diputación y a la Generalidad Regional instaurar, mantener, reformar, auxiliar o promover libremente, salvo el respeto de los monopolios y privilegios que estén amparados por leyes del Reino, Institutos, establecimientos, oficinas, Bancos, Agencias, colonias, Sindicatos, organizaciones, certámenes o publicaciones que se dediquen a fomentar la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio o la banca. Con estos fines podrán formar Cámaras, Comisiones y cualesquiera Corporaciones, atribuyéndoles o no carácter y funciones oficiales, haciéndolo sin límite del derecho constitucional de asociación, acerca de cuyo ejercicio quedan reservadas al gobernador las funciones que menciona el artículo 8.º La conservación y el deslinde de vías pecuarias, así como los servicios administrativos concernientes a la riqueza forestal dentro de Cataluña (deslinde, conservación, replantación, ordenación de aprovechamientos), serán incumbencias de la región; por estos servicios se deberán enlazar y compaginar con los homogéneos del Estado, mediante el gobernador y del modo que señala el dicho artículo 8.º

Art. 13. Corresponderá a la Diputación y a la Generalidad Regional instaurar, mantener, reformar, auxiliar o promover libremente, salvo el respeto de los monopolios y privilegios que estén amparados por leyes del Reino, Institutos, establecimientos, oficinas, Bancos, Agencias, colonias, Sindicatos, organizaciones, certámenes o publicaciones que se dediquen a fomentar la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio o la banca. Con estos fines podrán formar Cámaras, Comisiones y cualesquiera Corporaciones, atribuyéndoles o no carácter y funciones oficiales, haciéndolo sin límite del derecho constitucional de asociación, acerca de cuyo ejercicio quedan reservadas al gobernador las funciones que menciona el artículo 8.º La conservación y el deslinde de vías pecuarias, así como los servicios administrativos concernientes a la riqueza forestal dentro de Cataluña (deslinde, conservación, replantación, ordenación de aprovechamientos), serán incumbencias de la región; por estos servicios se deberán enlazar y compaginar con los homogéneos del Estado, mediante el gobernador y del modo que señala el dicho artículo 8.º

Art. 14. La Diputación y la Generalidad Regional correspondrá acordar y organizar los servicios de Seguridad y Vigilancia, con que debe coadyuvar a la acción del Gobierno en Cataluña, así como los derechos y obligaciones del personal dedicado por la región a prestarlos. Habrán de regularlos, sin embargo, de manera auxiliar y coordinada siempre con los servicios y el personal que el Estado libremente tenga a bien dedicar a estos fines del orden público dentro de Cataluña; y también se deberá guardar el conveniente enlace con lo que a Vigilancia y Seguridad atañe en el cometido propio de Ayuntamientos y Alcaldías.

Art. 15. En las deliberaciones orales de la Diputación, de los Ayuntamientos o de otras cualesquiera Corporaciones oficiales, organizadas por la región se podrá usar indistintamente la lengua catalana o la castellana, y también en las causas intervinientes gubernativas o judiciales, peritos o testigos más las actas diligencias, en los juicios o en los expedientes, y cualesquiera otros documentos oficiales o públicos, sean cuales sean su origen, su índole y su destino, si se redactan en lengua catalana y deberán contener también su versión en castellano; de modo que las firmas, signos, sellos y demás requisitos de autenticidad, abonen y autoricen los dos textos para que juntamente con los se archiven, comuniquen, notifiquen o publiquen.

Art. 16. La Diputación regional tendrá la exclusiva facultad de aprobar los presupuestos, así ordinarios como extraordinarios, de gastos y de ingresos, y también la de acordar cualesquiera obras y servicios que se adicione a los que están previstos en ellos. Para efectuar emisiones de Deuda en cantidad que exceda de la región acordará con el gobernador, mediante el gobernador, la oportunidad y forma de la operación, dirimiéndose la divergencia por medio de la ley. Estará reservada a la Generalidad la iniciativa ante la Diputación de los gastos, de las exacciones e imposiciones y de cualquiera emisión de Deuda.

Art. 17. Se constituirá la Hacienda regional con los siguientes recursos:
La dicha primera elección deberá ser convocada dentro de los... meses subsiguientes a la promulgación de la presente ley, y los acuerdos de la Comisión encaminados a prevenirla y ordenarla se deberán comunicar al gobernador de Barcelona para su publicación y ejecución, siempre que estén ajustados a ley, debiendo en otro caso el Consejo de Ministros disponer lo que conduzca a la fiel observancia de la misma.

Art. 18. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 19. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 20. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 21. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 22. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 23. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 24. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 25. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 26. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 27. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 28. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 29. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 30. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 31. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 32. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 33. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 34. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 35. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 36. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 37. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 38. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 39. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 40. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 41. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 42. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 43. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 44. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 14. La Justicia se administrará dentro de la región catalana, en nombre del Rey, por jueces y magistrados que figuren con las debidas calidades en el escalafón general y sean conocedores del idioma catalán, acreditándose en la forma que se dispondrá por Real decreto este requisito exigido también a los funcionarios del ministerio fiscal que el Gobierno nombre para Cataluña.

En los juicios civiles que se establecen después de promulgada la presente ley, cuya contención verse principalmente sobre instituciones de las comprendidas en el estatuto regional que menciona el artículo anterior y entre personas sometidas al Derecho foral catalán, según el artículo 15 del Código civil, el recurso de casación, cuando proceda, se sustanciará y fallará ante la Audiencia de Barcelona, de Sala extraordinaria de siete magistrados que no hayan dictado la sentencia, a menos que alguno de los litigantes opte por someterlo como de ordinario a la Sala primera del Tribunal Supremo.

Cuando el Tribunal sentenciador o la Sala extraordinaria lo estime necesario, oír al fiscal previamente acerca de la competencia, y si fuese ésta impugnada, el incidente se resolverá con carácter suspensivo del recurso.

Contra las resoluciones que causen estado en vía gubernativa y que por su índole sean susceptibles de impugnación en vía contenciosa, mandadas de la Generalidad regional o de delegados suyos, cuando recaiga en materia de las que esta ley le atribuya, el recurso contencioso se interpondrá, sustanciará y fallará, de igual modo que ante la Sala tercera del Tribunal Supremo se impugnan las Reales órdenes, ante la Sala de la Audiencia de Barcelona, formada con cinco magistrados del escalafón que tengan aptitud legal para ser destinados a la dicha Sala tercera del Tribunal Supremo. La declaración de ser lesivo ó de estar adoptado con extralimitación el acuerdo de la Generalidad ó de delegados suyos correspondrá al gobernador. Será dicha Sala competente para conocer del recurso, siempre que algún interesado ó el fiscal impugnen la resolución de haberse excedido las atribuciones legítimas de la Generalidad regional ó le derecho lesionado estuviera establecido por título ó acto anterior a esta ley ó emanados de la Administración central; y si no obstante, la Sala de Barcelona hubiere entendido en el negocio, su sentencia será, por tal motivo, apelable ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

En los conflictos de la Justicia y la Administración ocasionados en asuntos atribuidos a la región, correspondrá a la Generalidad representar a la segunda, decidiéndose tales conflictos de modo que la ley general establezca.

Las responsabilidades civiles ó penales que fueren legalmente exigibles a la Generalidad regional ó a algunos de sus miembros se juzgarán y sentenciarán por la Audiencia de Barcelona, constituida en pleno, y contra la sentencia que ella dicte procederá recurso de casación ante el Tribunal Supremo, también constituido en pleno.

Por medio del gobernador se acordará con el Gobierno las aplicaciones de lo que el presente artículo dispone, y las discrepancias serán resueltas por una ley.

Cuando una obra calificada y reconocida como regional, ó bien un aprovechamiento hidroeléctrico establecido, concedido ó proyectado dentro de Cataluña, se haga de necesidad para algún servicio general, quedará reservada al Gobierno la facultad de incautación para tales fines, reembolsando las sumas invertidas por la región ó sus concejales.

Corresponderá a la Diputación declarar de utilidad pública las obras antedichas, a fin de poder utilizar en su ejecución (directa, contratada ó concedida) los necesarios elementos provenientes del dominio público y a fin también de autorizar la imposición de servidumbres legales y la expropiación forzosa contra particulares ó contra entidades jurídicas, expropiaciones para las cuales se habrán de cumplir siempre los requisitos señalados en las leyes generales del Reino. Además, la Diputación y también la Generalidad, según las reglas que aquella establezca, podrá hacer concesiones para aprovechamientos de aguas públicas, que no traspasen los confines de la región, sin menar las afluencias de otra que los traspase, y para saneamientos de marismas y terrenos pantanosos dentro de Cataluña, respetando siempre los derechos adquiridos. Juntamente les quedan atribuidas las funciones de policía de aguas públicas ó privadas, a las que se refiere el párrafo anterior.

Art. 12. Corresponderá a la Diputación y a la Generalidad instaurar, mantener, reformar, auxiliar o promover libremente, salvo el respeto de los monopolios y privilegios que estén amparados por leyes del Reino, Institutos, establecimientos, oficinas, Bancos, Agencias, colonias, Sindicatos, organizaciones, certámenes o publicaciones que se dediquen a fomentar la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio o la banca. Con estos fines podrán formar Cámaras, Comisiones y cualesquiera Corporaciones, atribuyéndoles o no carácter y funciones oficiales, haciéndolo sin límite del derecho constitucional de asociación, acerca de cuyo ejercicio quedan reservadas al gobernador las funciones que menciona el artículo 8.º La conservación y el deslinde de vías pecuarias, así como los servicios administrativos concernientes a la riqueza forestal dentro de Cataluña (deslinde, conservación, replantación, ordenación de aprovechamientos), serán incumbencias de la región; por estos servicios se deberán enlazar y compaginar con los homogéneos del Estado, mediante el gobernador y del modo que señala el dicho artículo 8.º

Art. 13. Las instituciones especiales de Derecho civil que están vivas actualmente en territorios de la región catalana y difieren de la legislación común serán compiladas y ordenadas por la Diputación a propuesta de la Generalidad, circunscribiéndose estrictamente a ellas su estatuto, para cuya publicación como ley queda autorizada el Gobierno, pudiendo oír a la Comisión de Códigos si lo encontrase ajustado a este artículo, sometiendo en otro caso la solución a las Cortes.

En todo caso, el estatuto de Derecho fo-

ro no ampliar, los beneficios fiscales de hipoteca legal, prescripción extraordinaria y análogos; rigiendo entre tanto lo dispuesto para el Estado. Los procedimientos administrativos de apremio contra las diversas clases de deudores se acomodarán a las disposiciones vigentes en interés de la Hacienda pública.

La Generalidad rendirá, publicará en el periódico oficial y presentará a Diputación cada año la cuenta del precedente ejercicio económico, la cual quedará desde luego sometida a la Diputación para que ejercite su función fiscalizadora; mas la censura ó aprobación definitiva de tales cuentas, con deducción en su caso de las responsabilidades que hayan de hacerse efectivas, se reservará a la Diputación para después de haberse ésta renovado mediante la primera elección general.

Mientras subsistan subvenciones del Estado, la inversión de las mismas en los servicios que determinen aquéllas como compensación, se otorgará al Tribunal de Cuentas, conforme a su legislación orgánica.

Art. 17. Se constituirá la Hacienda regional con los siguientes recursos:
La dicha primera elección deberá ser convocada dentro de los... meses subsiguientes a la promulgación de la presente ley, y los acuerdos de la Comisión encaminados a prevenirla y ordenarla se deberán comunicar al gobernador de Barcelona para su publicación y ejecución, siempre que estén ajustados a ley, debiendo en otro caso el Consejo de Ministros disponer lo que conduzca a la fiel observancia de la misma.

Art. 18. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 19. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 20. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 21. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 22. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 23. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 24. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 25. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Art. 26. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

NUEVO CINE DE LA LATINA
PLAZA DE LA CEBADA, 1
INMEDIATA INAUGURACION DE este suntuoso cine-Gran lujo.
GRAN CONFORT Las mejores películas de serie.

DISPOSICIONES ADICIONALES TRANSITORIAS

Primera. Una Comisión mixta, formada por cuatro vocales designados por mitad y presidida por el subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, propondrá, en relación con los servicios que puedan transferirse a la región, las reglas convenientes al pase a la dependencia de ésta de funcionarios del Estado y de las Diputaciones provinciales catalanas, el respeto a sus derechos adquiridos, la excedencia, cuando proceda, en el escalafón de origen, y la aportación de las distintas Haciendas a los haberes pasivos devengados ó causados por los que, teniendo derecho a ellos, sirvan sucesivamente a unas y otras entidades.

Segunda. Para los efectos de la Ley Electoral de senadores, los diputados regionales elegidos por cada una de las cuatro provincias catalanas formarán en la capital respectiva, con los compromisarios de los Ayuntamientos de aquélla, el Colegio a que dicha ley otorga el derecho de elección, ejerciendo las funciones de presidente el diputado regional elegido por mayor número de votos entre los de cada provincia.

Primero. Rendimiento del patrimonio formado con bienes que pertenecen a la región como persona jurídica, con obras públicas construídas a sus expensas ó con explotación de servicios que tenga reservada. Segundo. Contribuciones de persona ó clase determinadas por razón del aumento de valor que a sus fincas ó aprovechamientos atribuyan las obras, las instalaciones y los servicios que en el sucesivo ordene y costee la región.

Tercero. Contribuciones ó impuestos cedidos a la región por la Hacienda pública ó autorizados, de acuerdo con ésta, y establecidos por la Diputación dentro del territorio de Cataluña.

Cuarto. Subvenciones del Estado para compensar en cuanto no se alcance con las cesiones objeto del número anterior, la exoneración ó gastos que éste obtenga por servicios u organizaciones costeadas a expensas de la región.

Quinto. Multas en los casos y en la cuantía que autoricen las disposiciones de la Diputación regional.

La cesión por la Hacienda pública de las contribuciones e impuestos y el acuerdo para autorizar su establecimiento, a que se refiere el número tercero, se efectuarán manteniendo en todo caso completa separación entre las Tesorerías y las Administraciones del Estado y la región, como también de las municipales.

La cesión consistirá en abstenerse la Hacienda pública de percibir dentro de la región para que la Generalidad lo recaude y administre, contribuciones ó impuestos establecidos en el resto de la nación. Cuando se trate de exacciones especiales para la región, el previo acuerdo con la Hacienda pública para preservar la compatibilidad con el régimen tributario del Estado y las conveniencias de la economía nacional, dejará expedidas, según los términos del mismo, las deliberaciones de la Diputación sobre el establecimiento y la ordenanza de tales exacciones.

Para preparar con carácter informativo los proyectos de ley relativos, ora a cesión de contribuciones e impuestos, ora a autorización para exacciones especiales, ora a subvenciones de la mencionada el número cuarto, se constituirá una Comisión mixta permanente, formada por cuatro vocales, designados por mitad, y un presidente, que será el interventor general de la Administración del Estado.

Art. 18. El Consejo de la Mancomunidad y las Comisiones provinciales de las cuatro Diputaciones de Cataluña formarán una Comisión para preparar el tránsito al nuevo régimen, y señaladamente, la elección por vez primera, y sin establecer precedente, de los diputados regionales que han de ejercer la representación corporativa, así de los Ayuntamientos como de las demás Corporaciones y Asociaciones, toda vez que en cuanto a los otros diputados, elegibles por sufragio universal, ha de seguirse el régimen establecido para los diputados a Cortes.

Los mejores cafés, los mejores té, los mejores chocolates y los mejores bombones, TUPINAMBA.
Montora, 21 duplicado, Teléfono 1.148 M.

NOTICIAS

Si tiene usted en casa niños ó enfermos, pida la leche del LACTARIUM MEDICO del doctor Orta. Primer establecimiento de España. Absoluta garantía. Dietas dietas, Gota de Leche, Leche homogenizada, Central, Fuencarral, 93. Teléfono 8. 12-76.

Para los extranjeros es complemento indispensable del desayuno la mermelada. La mejor, la de TREVILJANO.

EL IDIOMA

Art. 15. En las deliberaciones orales de la Diputación, de los Ayuntamientos ó de otras cualesquiera Corporaciones oficiales, organizadas por la región se podrá usar indistintamente la lengua catal

Consejo de Ministros

Notas políticas

Se aprueba un plan de obras públicas

No se hará ninguna modificación en la ponencia de la Comisión extraparlamentaria... El ministro de Hacienda expuso las líneas generales del Presupuesto, que fueron aceptadas

EN LA PRESIDENCIA

El presidente

El jefe del Gobierno no tenía hoy grandes noticias que comunicar a la Prensa. Se limitó a decir a los periodistas que Su Majestad el Rey había salido de La Granja para Madrid a las once menos cuarto de la mañana.

OTRAS NOTICIAS

Declaraciones del marqués de Estella

Un redactor de nuestro colega «El Ejército Español» ha celebrado una interesante conversación con el ilustre capitán general Sr. Primo de Rivera.

En la imposibilidad de darla íntegra, entresacamos lo que hemos creído más importante, siéndolo en verdad toda ella.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias.

«Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando. Cada batallón se habría de componer de 1.200 hombres, conservando las clases actuales, que habrían de servir un enganche voluntario por cierto tiempo.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Edición de la noche

gés, pedir a Dios por mediación de la Virgen de Montserrat la total reconstitución espiritual y temporal del pueblo catalán, y fomentar por la acción corporativa é individual de sus miembros la unión de los diversos cristianos con el amor al país, al pueblo y al ideal de la fe en el movimiento catalanista, en vista de las nuevas modalidades que establecerá la autonomía que se acerca; y para intervenir eficazmente en la reconstitución temporal y espiritual de Cataluña, convoca la Liga una Asamblea de afirmación patriótica que se celebrará el día 19.

En aquella, espera la Liga que se proclamará firme é imponente la espiritualidad de Cataluña tal como la siente el pueblo cristiano. Firman la alocución los senadores y diputados Soler y March, marqués de Camps, Fortuny, Bofill y Matas, varios periodistas y literatos, artistas y otros.

El presidente de la Mancomunidad ha recibido un telegrama suscrito por quince concejales del Ayuntamiento de Tarragona, doce de ellos suspensos gubernativamente en el cargo, declarados disconformes con el acuerdo que ayer adoptó aquel Municipio de no adherirse a las bases de la autonomía presentadas por el Consejo de la Mancomunidad.

El acuerdo fue adoptado por cinco votos contra tres. Con los mismos votos fue aceptada una proposición en la cual se consignaba la aspiración en favor de que la autonomía no debe ser patrimonio de las fracciones del Ayuntamiento; que éste aspira a la concesión de una amplia autonomía, no sólo para Cataluña, sino para todas las regiones y Municipios españoles, rodeada de las garantías necesarias para el mantenimiento del orden social dentro de la unidad de la Patria.

El presidente de la Mancomunidad ha dicho oficialmente que no son exactas unas frases y declaraciones que le atribuye el periódico de Madrid «La Acción».

Aboga por una ley general que establezca la autonomía municipal para toda España. Admite la posibilidad de que las comarcas y las provincias se mancomunen.

Considera la enseñanza función indeclinable del Estado, compatible con una autonomía universitaria. Hablando del tesoro espiritual que los idiomas contienen, arranca grandes aplausos. Señala las diferencias en el modo de concebir la autonomía Aragón y Cataluña, y fundándose en la complejidad del problema, cree que debe huirse de precipitaciones, señalando las funestas consecuencias que podría acarrear el no estudiar despacio el aspecto financiero y las garantías contra las extralimitaciones de los poderes autonómicos.

No es el de la autonomía el único problema apremiante. Lo son también los problemas agrícolas, arancelarios, de transportes y otros, que piden soluciones urgentes. Los Municipios aragoneses dieron los fundamentos básicos de la reforma. Ahora incumbe al Parlamento realizar una obra verdaderamente nacional.

El orador fue aplaudidísimo y muy felicitado. EL CREDITO ESPAÑOL DE AUTOMOVILISMO HA TRASLADADO SUS OFICINAS A LA CALLE DEL PRINCIPE, NUMEROS 18 Y 20.

EL HALLAZGO DE VALLECAS Parece que hay una pista segura ¿El cadáver de la víctima identificado? Registros domiciliarios y detenciones importantes

Según anunciábamos, ayer se efectuaron varias diligencias, a cual más importantes, y que, según de ellas se desprende, lógicamente deduciendo, está el asunto sobre una pista segura, que tal vez hoy permita dejar completamente dilucidado este crimen.

Desde las primeras horas de ayer mañana circularon dos versiones, ó, mejor dicho, pistas, con algunos puntos de contacto y con muchísimos de verosimilitud. Son las siguientes.

UN VECINO IDENTIFICA LA VICTIMA Ann no gran las ocho de la mañana cuando se presentó ante el juez municipal, Sr. Macragh, y el secretario, Sr. Lozano, el vecino del Puente de Vallecás Ignacio Vía y Plaza, domiciliado en la Carretera, núm. 27, indicando sus sospechas de que la víctima pudiera ser un amigo suyo.

IMEDIATAMENTE fue acompañado al depósito judicial, donde examinó detenidamente los restos hallados, terminando por asegurar que eran los de su amigo.

LA VICTIMA Según el Sr. Vía y Plaza, el cadáver es de D. Eusebio Grau Duarte, de sesenta años, comandante retirado de la escala de reserva del Arma de Caballería, pariente muy próximo del general Silvestre, y que hizo la campaña de Cuba.

DON Eusebio vivía en Zaragoza, de donde marchó a Mérida para ejercer un cargo que desempeñó durante cuatro años, pasados los cuales vino a Madrid, instalándose en una casa de huéspedes sita en la calle de Dos Amigos, 6.

EL Sr. Grau, de carácter abierto y alegre, frecuentaba un lupi sito en la calle de Toledo, 114, llamado «La Pajarera», donde hacía buen consumo. Con alguna frecuencia fué a la barrida de Vallecás, donde hace mucho tiempo tuvo negocios de granos y cereales.

EL Sr. Vía y Plaza conocía desde hace treinta años al Sr. Grau, y hace mes y medio ó dos meses que dejó de verlo, por lo que, extrañado, acudió al Juzgado con sus sospechas.

SE CONFIRMA LA DESAPARICION El juez, Sr. Macragh, en cuanto tuvo conocimiento de esto conferenció con el teniente de la Benemérita, Sr. Gómez Vales, y dispusieron inmediatamente el servicio, que el siguiente resultó:

EL Sr. Grau percibió sus últimos haberes el día 29 de Noviembre próximo pasado, y el día 1 de Diciembre justificó su revista en la Comisaría de Guerra, sita en la calle de San Nicolás, núm. 1.

EL día 24 de Diciembre se presentó en casa de su habilitado, Sr. Nieto Galindo, que tiene la oficina en la calle de la Baileta, núm. 7, y consiguió un anticipo de 110 pesetas, marchando acto seguido a ru morada, en la que comunicó a Justa, su patrona, que marchaba a Plasencia.

A partir de esta fecha nada se ha vuelto a saber del Sr. Grau. EL JUZGADO A las cinco llegó el juez, Sr. Torres Rolando, y el secretario, Sr. Martínez, constituyéndose inmediatamente y tomando declaración a D. Ignacio Vía y Plaza, que rotundamente se ratificó en lo declarado ante el Sr. Macragh.

Momentos antes, el Juzgado instructor y el municipal, el teniente Sr. Gómez Vales y varios guardias personaronse en la carretera de Vallecás, número 21, domicilio de Francisco Luna Ortega, sujeto de no muy recomendable conducta, por la que fué expulsado de la Guardia civil. En la actualidad es panadero, y en la barrida tiene una fama deegrosa.

Las autoridades procedieron a un registro, que dió por resultado el hallazgo, en una cuadra, de un martillo, dos sogas de esparto, de diferente calibre, y dos trozos de tela blanca, al parecer, pedazos de una camisa ó chaqueta de mujer. Todo ello tenía varias manchas de sangre. Además, fueron hallados dos trozos de hueso.

La falta de luz, por lo avanzado de la hora, imposibilitó reconocer si había manchas de sangre en el suelo ó paredes, por cuya razón, hoy se repetirá, con más detenimiento, el registro.

En vista del resultado del registro, el señor Torres Rolando ordenó la detención de Francisco Luna, de su esposa y de un individuo llamado Juan, que con ellos vive, y que también sus antecedentes son deplorables. Esta orden la cumplimentó la Guardia civil; pero cuando llegaron al Juzgado los detenidos eran ya cerca de las diez, y acababa de dejar el impropio trabajo el juez, por lo que quedaron en los calabozos, incomunicados.

Diligencias de hoy El Juzgado de Instrucción marchó a Vallecás a primeras horas de la mañana. De nuevo y media ó doce y media trabajó el Juzgado buscando el esclarecimiento del hecho. Declaró Francisco Luna. En su manifestación, nos incurre en contradicciones. Trata de justificar el encuentro en la cueva de las sogas ensangrentadas, diciendo las utilizaba para traer las reses del matadero. Habló a continuación su mujer; dijo que las sogas estaban manchadas con sangre de los puercos. A las cuatro de la tarde declara Julián París, que fué detenido en la calle de Requena (Puente de Vallecás), Erillas Bajas. La Policía observó que en la línea había tierra removida, y le pareció sospechoso. Los huesos encontrados, según el dictamen de los forenses, son huesos humanos. Parece ser que, en virtud del dictamen de los forenses y declaraciones de los detenidos se dictará auto de procesamiento contra Francisco Luna y su esposa. En el cementerio se obtuvieron las pruebas dactilares de tres dedos de la víctima. Reuma - Ciática - Artritis Alivio inmediato, curación segura con el Clatirina García Suárez. Medicamento eficaz y garantido. Venta en farmacias, y calle Recoletos, 2.

COTIZACIONES DE BOLSAS

Table with multiple columns showing stock market data for Madrid, Barcelona, and Bilbao. Includes sections for 'Día 14 de Enero', 'MADRID', 'BOLESA DE BARCELONA', 'BOLESA DE BILBAO', and 'BOLESA DE LONDRES'. Lists various securities and their prices.

BOLESA DE BARCELONA

Interior, 77,85; Exterior, 87,60; Amortizable 5 por 100, 95,50; Nortés, 69; M. Z. A., 71; Andaluces, 67,30; Orenses, 24,05; Hispano Colonial, 65,87; francos, 91,05; libras, 23,65.

BOLESA DE BILBAO

Banco de Bilbao, 2.490; Banco Urquijo, 585; Crédito de la Unión Minera, 850; Banco Hispano Americano, 260; Seta y Aznar, 3.230; Izarra, 525; Nervión, 2.300; Unión, 1.235; Bilbao, 470; Munda, 470; Guipuzcoana, 545; Bay, 450; La Robla, 500; Norte, 345; Hulle de Sábato y Anexas, 1.130; Minera Villadriá, 620; Minera Driada, 1.340; Hidroeléctrica Ibérica, 800; Papelera, 136; Explosivos, 805; Altos Hornos, 235; Resma, 665; Durio Felguera, 239; libras, 23,64.

BOLESA DE LONDRES

Francos, 25,975; florines, 11,855; francos suizos, 22,995; libras, 30,81; dólares, 4,775; pesetas, 23,655; coronas noruegas, 16,995; ídem suecas, 16,395; ídem dinamarquesas, 17,905; escudos, 8,475.

EL NUEVO NUMERADOR

Advertisement for 'EL NUEVO NUMERADOR' (The New Numerator), a mechanical device for numbering documents. Includes an illustration of the device and text describing its features and availability.

Un robo a la Compañía General de Carbones

¿Se constituye un «Trust» bancario? Suscripción del cable telefónico. BILBAO 18.—Se ha dado orden a la Benemérita y a la Policía para que redoble la vigilancia, para capturar a los autores del robo cometido anoche en las líneas telegráfica y telefónica de la provincia, por cuya causa queda Bilbao incomunicado con el resto de aquella.

EL CAFETO

Advertisement for 'EL CAFETO' (The Coffee), a brand of coffee. Includes the text 'CAFÉ TOSTADO MARCA EL CAFETO' and 'Fucencarral, 33'.

LA PELETERIA DE MODA

por fin de temporada, hace grandes rebajas en sus mejores modelos. No comprar pieles ni abrigos sin visitar esta casa. COLEGATA, 2 y 4, entrados, esquina a Progreso.

Verin Sosas

Agua alcalina, sin rival para las vías urinarias. De venta en principales farmacias y droguerías. Temporada oficial: De 15 de Junio a 30 de Septiembre.

Pueyo y Sánchez

Advertisement for 'Pueyo y Sánchez' (Pueyo and Sánchez), a wood business. Includes the text 'MADERAS DE TODAS CLASES' and 'FABRICA DE ASERRAR'.

ISIDORO REZ COBOS

Advertisement for 'ISIDORO REZ COBOS', a chocolate business. Includes the text 'EXCELENTE CHOCOLATE CON VAINILLA O CANELA'.

Consejo de Ministros

Ayer, a las siete y media, se reunió el Consejo de Ministros en la Presidencia.

A la salida

A las diez terminó el Consejo, y se facilitó la siguiente nota: «El ministro de Hacienda expuso las líneas generales del Presupuesto, las cuales fueron aprobadas.

El de Abastecimientos sometió las de un proyecto de decreto regulando el régimen de las exportaciones de artículos comprendidos en la base 11 de la ley de 29 de Marzo de 1906.

Se dió cuenta de la ponencia de los señores ministros de Hacienda y Fomento de un plan de recursos para la ejecución de obras públicas. Fué aprobado, y por afectar a varios Ministerios, será la Presidencia del Consejo la que presente el oportuno proyecto de ley a las Cortes.

También aprobó el Consejo la ponencia de los ministros de Marina y Fomento sobre el régimen de las almadrabas, por un Real decreto que publicará la Presidencia.

El de Hacienda trató de los siguientes asuntos, que fueron aprobados: Expedientes de fijación de capitales; proyecto de decreto para fijar la forma en que deben ser oídas las Diputaciones de las provincias Vascongadas cuando se originen diferencias de interpretación y aplicación del decreto-ley de 13 de Diciembre de 1906 sobre concierto económico.

Peticiones de los obreros de Almadén. Se acordó que queden autorizados el señor ministro y el de la Gobernación para decidir las cuestiones pendientes, contando con el Consejo de Administración de Almadén.

Se aprobó la distribución de fondos del primer trimestre del presente ejercicio. Se despacharon varios expedientes de trámite.

Los ministros recibieron anoche copias de la ponencia aprobada por la Comisión extraparlamentaria sobre autonomías regionales. Al examinarla el Consejo, se hizo el debido elogio de la competencia, patriotismo y elevación de miras con que los autores de la ponencia han realizado la difícil labor que les estaba encomendada.

EN LA PRESIDENCIA

El presidente

El jefe del Gobierno no tenía hoy grandes noticias que comunicar a la Prensa. Se limitó a decir a los periodistas que Su Majestad el Rey había salido de La Granja para Madrid a las once menos cuarto de la mañana.

OTRAS NOTICIAS

Declaraciones del marqués de Estella

Un redactor de nuestro colega «El Ejército Español» ha celebrado una interesante conversación con el ilustre capitán general Sr. Primo de Rivera.

En la imposibilidad de darla íntegra, entresacamos lo que hemos creído más importante, siéndolo en verdad toda ella.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias.

«Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando. Cada batallón se habría de componer de 1.200 hombres, conservando las clases actuales, que habrían de servir un enganche voluntario por cierto tiempo.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo una misión inspectora, dejando a los tenientes coronales, jefes de aquellas, una amplia libertad para ejercer el mando.

Después de señalar los inminentes peligros de un movimiento bolchevique, se muestra el Sr. Primo de Rivera partidario de las milicias voluntarias. «Yo repararía los 12 batallones que hay en Marruecos, organizando en substitución aya otras fuerzas, y con los 18 batallones, aquí en la Península, organizaría nuevas medias brigadas, mandadas por coronales, que tendrían tan sólo

Oposiciones y concursos

MAGISTERIO
Se dispone de nueva información para de-
purar lo sucedido en el curso de las oposiciones
a ingreso en el Magisterio de Almería (maestras),
y nombrando para que practique la referida in-
formación al cónsueo excoelentísimo señor mar-
qués de Retortillo.

Se aprueba el expediente de oposiciones a
las plazas de profesores de Historia de las Es-
cuelas Normales de Cuenca y Teruel, y disponi-
do se nombren para las referidas vacantes a don
José Niso y D. Cristino Antonio Floriano, res-
pectivamente.

Se anula el último anuncio de concurso de
traslado para proveer la plaza de profesora de
Gramática y Literatura de la Escuela Normal de
Maestras de Castellón.

Se nombra presidente propietario del Tribu-
nal de oposiciones a ingreso en el Magisterio
(maestros) de Valencia, a D. Manuel Martí Sán-
chez, catedrático del Instituto de dicha capital.

AUDIENCIA DE VITORIA
Se anuncia hallarse vacante la plaza de ofi-
cial primero de Sala de esta Audiencia provin-
cial.

INGENIEROS INDUSTRIALES
El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Tec-
nología mecánica y Ferrocarriles, vacante en el
Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid,
cita a los opositores para que concurran el 8 del
próximo Febrero, a las tres de la tarde, en el
núm. 8 del Instituto del Cardenal Cisneros, pa-
ra dar comienzo a los ejercicios.

Academia de la Historia

En la última sesión, el secretario dió cuenta
de las solicitudes y obras presentadas hasta el
31 de Diciembre anterior, en que se cerró el pla-
zo a los premios para 1919. Al de la «Virtud»
se han presentado diez solicitudes: seis obras lite-
rarias al del «Talentos»; una, al del duque de
Loubat, y dos, al del marqués de la Vega de
Armijo.

El señor director propuso, y la Academia acor-
dó, que las Comisiones respectivas que han de
informar queden constituidas de la manera si-
guiente:

Para el de la «Virtud»: Sres. Vives, marqués
de San Juan de Piedras Albas y Calpena; para
el del «Talentos»: Sres. Herrera, Ribera y Ta-
rragó y Ballesteros y Beretta; para el del duque
de Loubat: los señores conde de Oedillo, Beltrán
y Róspido y Menéndez y Pidal, y para el del mar-
qués de la Vega de Armijo: los Sres. Ureña, con-
de de la Mortera y Puyol.

El marqués de San Juan de Piedras Albas pre-
sentó «La pintura en los Países Bajos»; «Mis
viajes» y «Mis viajes por Francia, Suiza y Alema-
nia», de D. Fernando de Aguilar; y el Sr. Me-
néndez Pidal, «Vázquez de Lecea» (1578-1649), de
D. Manuel Bazas y La Rúa.

El Sr. Beretta dió noticia del fallecimiento del
corresponsal en Toledo, D. Clemente Ballesteros,
y el Sr. Méndez Pidal leyó un informe sobre derribo
del Castillo de Almanza, pedido por el gobernador
de Alicante. Otro informe oficial leyó el señor
Beltrán y Róspido sobre la «Historia de España»,
de D. Eloy Rico y Rodríguez.

VIDA RELIGIOSA

SANTORAL Y CULTOS

Día 14. Martes.—Santos Hilario y Dacio, Obis-
pos; Félix, presbítero; Malaquías, profeta y San-
ta Macrina.—La Misa y Oficio divino son de San
Hilario, con rito doble y color blanco.
Adoración Nocturna.—San Ignacio de Loyola.
Ave María.—A las 10,30, funeral reglamentario
por doña Paula Fernández, y comida a 40 muje-
res pobres, costeada por la testamentaria de di-
cha señora.

Corta de María.—Del Destierro, en San Martín,
ó de los arquitectos, en San Sebastián.
Cuarenta Horas.—En Jesús y en San Pascual,
oratorio del Espíritu Santo, Esclavas del Sagrado
Corazón, Religiosas de María Reparadora, santua-
rio del Purísimo Corazón de María, Jernónimas
del Corpus Christi, Misioneras Eucarísticas (Tra-
jes de Belén, 1), Jubileo perpetuo de las Cuarenta
Horas; y de 10 a 1, en el Santo Cristo de San
Ginés, y por la tarde, en las Hermanas del Culto
Eucarístico (Doña Blanca de Navarra), santuario
del Perpetuo Socorro, San Manuel y San Benito
y Beato Orozco.

Catratras.—A las 8,30, Misa de Comunión pa-
ra la Congregación de San Antonio de Padua; a
las 5,30 de la tarde, Ejercicio de la duodena con
Su Divina Majestad manifestado.

Escuelas Pías de San Antonio Abad.—Continúa
la novena a su titular; a las 5 de la tarde, el
Ejercicio, con Su Divina Majestad manifestado,
prestando el día 14, P. Luis López, y 15, Pa-
dres Modesto Barrio.

Jesús.—(Cuarenta Horas.) Continúa la novena
a la Sagrada Familia; a las 8, Exposición de
Su Divina Majestad; a las 10, Misa mayor; a
las 5 de la tarde, el Ejercicio, Bendición y Re-
serva.

Pentecosta.—A las 11, Misa en honor de San
Antonio.

Santo Niño del Remedio (Donados, 4).—Novena
en honor del titular, cuya imagen se venera,
hasta el próximo pasado Junio, en la parro-
quia de Santa Cruz y ahora en su capilla propia.
Por la mañana, a las 11, Misa solemne; por la
tarde, a las 5, Exposición, Rosario, novena, mo-
tetes, Reserva y Bendición.

PLATICAS DOCTRINALES

Continúan todos los martes las que a las 6,30 de
la tarde viene dando, en las Religiosas de María
Reparadora, el R. P. José María Rubio.

RETORNOS DE MES

El 15, a las 4,30 de la tarde, en las Religiosas
Vallecas (Isabel la Católica), para las socias del
Apostolado de la Oración, de San Ginés.

El 16, en las Esclavas del Sagrado Corazón
(Martina Campos), a las 10 y a las 4, para las
Marías de los Sagrarios, dirigido por el P. Zam-
brana, S. J.

El 17, a las 10 y a las 4, en las Religiosas de
María Reparadora (Torra, 14), para las socias
del Apostolado de la Oración, de la Catedral.

Y en el Colegio del Sagrado Corazón (Caba-
llero de Gracia, 40), a las 10 y a las 4, para las
señoras de las Conferencias de San Vicente de
Paúl, dirigido por el P. Juan Francisco López,
de la Compañía de Jesús.

(Este periódico se publica con censura ecle-
siástica.)

ESPECTÁCULOS

LOS DE HOY

REAL.—A las 9, La Gioconda.
PRINCESA.—A las 6, La verdad de la men-
tura.
LABA.—A las 6 y a las 10, Mister Beverley.
CENTRO.—A las 6,30, concierto por la Orque-
stra Turina.—A las 10, Papá Labonara.
ESPAÑOL.—A las 6 y a las 10. La pata de
caobra.

ESLAVA.—A las 6, La felicidad de Antonieta.
A las 10, Bol de aldes.
INFANTA ISABEL.—A las 8,15, La corte de
los gorrinos.—A las 10,15, De posca y La corte
de los gorrinos.

COMEDIA.—A las 10,15, La venganza de Don
Mendo.
CERVANTES.—A las 6,15 y a las 10,15, La
venganza del ajusticiado.

APOLO.—A las 6,15, El niño judío y El chi-
quillo.—A las 10,15, Molinos de viento y En Se-
villa está el amor.

COMICO.—A las 10,15, Los hugonotes y Los
chicos de la escuela.

REINA VICTORIA.—A las 6 y a las 10,15,
La mujer artificial.

MARTÍN.—A las 6, La fiesta de San Antón.—
A las 7,15, La trampa.—A las 10,15, Las picaras
mujeres.—A las 11,30, Perico de Aranjuez.

FRONTON CENTRAL.—A las 4, partido a 60
tantos, a remonte, Abarrategui y Aguinagalde
contra Eruquiza y Fernández.—Partido a 60
tantos, a pala, Zubeldia y Zaramona contra Be-
laza y Gorrochategui.

(El anuncio de los obras incluidas en esta
cartelera no supone su recomendación ni apro-
bación.)

Estado del tiempo

DIA 19 DE ENERO

Datos referentes a Madrid:

Altura barométrica, 707,6.

Temperatura máxima, 5,1.

Temperatura mínima, 0,5.

Lluvia recogida, 0,5 litros por metro cua-
drado.

Recorrido total del viento, 8 kilómetros.

Dirección dominante del viento, calma.

Tiempo probable en la provincia de Ma-
drid: Ligeras lluvias.

Estado general del tiempo sobre el Océa-
no europeo: Toda la península Ibérica
está sometida al influjo de varios núcleos de
perturbación, que producen lluvias bastante
generales, aunque poco copiosas.

Datos de temperaturas y lluvias de España
y del extranjero: La Coruña, máxima, 12;
mínima, 10, y 2 litros de lluvia por metro
cuadrado; Oviedo, 11, 5 y 1; Santiago, 9,
7 y 4; Pontevedra, 10, 1 y 2; Orense, 11,
3 y 10; León, 6, —2 y 14.

Tiempo probable en las distintas regiones
de España: Cantabria y Galicia, tiempo de
lluvias; resto de España, ligeras lluvias.

EL SEÑOR
D. Alfredo Fernández Rodríguez
HA FALLECIDO EN ESTA CAPITAL
el día 13 de Enero de 1919
A los 47 años de edad
R. I. P.
Su hermano, D. Rafael; hermana política, do-
ña María de los Dolores Pérez; sobrinos, sobri-
nos políticos y demás parientes,
Suplican a sus amigos se sirvan en-
comendar su alma a Dios y asistir a la
conducción del cadáver, hoy, 14, a las
TRES Y MEDIA de la tarde, desde la
casa mortuoria, Velázquez, 14, a la Es-
tación del Norte, para su traslado al
pantón de familia en el cementerio de
Molleda-Villalegre (Asturias).
El duelo se despide en la estación.
No se reparten esquelas.

MARIA CANOSA
Gran surtido en baterías de cocina; aparatos para alumbrado
y calefacción de petróleo y acetileno; braseros, y filtros
para agua. Cruz, 31, y Gato, 2.
ALMORRANAS
Se curan en VEINTICUATRO HORAS con la maravillosa
pomada de Trigo. Precio, TRES pesetas. Por correo, 6,50.
PLAZA DEL PROGRESO, 13, FARMACIA
Casa Gómez, Serrano, 38, teléf. S. 1044
Artículos especiales para beneficencia y reparos. 2.000 pan-
talones pana, a 5 pesetas; 2.000 mantas, a 4; 2.000 man-
tas matrimonio, a 3; 2.000 sábanas, a 3; 2.000 toallas, a
1,25; 2.000 chalecos Bayona, hombre, a 3.

ACREDITADOS TALLERES DEL ESCULTOR
VICENTE TENA
IMAGENES, ALTARES Y TODA CLASE DE
CARPINTERIA RELIGIOSA. ACTIVIDAD DE-
MOSTRADA EN LOS MÚLTIPLES ENCAR-
GOS, DEBIDO AL NUMEROSO E INSTRUIDO
PERSONAL.
PARA LA CORRESPONDENCIA,
VICENTE TENA, ESCULTOR, VALENCIA

La mujer que con Crema PECA CURA
no cuida su belleza,
es cual frasco de esencia destapado,
que pierde fortaleza.
Jabón, 1,40; Crema, 2,10; Polvos, color moreno (siete ma-
tices), rosa ó blanco, 2,20; Agua outánas, 5,50; Agua de
Colonia, 3,25, 5, 8 y 14 pesetas, según frasco.
PEDIR las lociones y esencias para el pañuelo, serie elegante.
Perfumes: ADMIRABLE, Rosa de Jericó, CHYPRE, Gine-
bra, ROSA, Matinal, NIMOSA, Rocio flor, ACACIA, Vérti-
go, VIOLETA, Clavel, JAZMIN, August SIN IGUALS por
su finura, intensidad y persistencia. Esencias, 16 pesetas
estuche; lociones, 4 y 6 pesetas, según frasco. Últimas
creaciones de CORTES HERMANOS, Barcelona.

SARNA
Antiséptico Marti. Único que
la cura en baño. M. Pina-
da, 10; Alcalá, 9, y Ma-
yores, 10. Agentes exclusivos:
J. Unach y Cia., Bruch, 49.
BARCELONA

PIELES
Líquido, suelas y confeccio-
nadas, por fin de estación.
Caballero de Gracia, 92.

CAMAS
DORADAS
Primera casa en España
Única que por un crédito no
emplea la chapa ni la estampación,
sino material de primera,
PINILLOS, Epez y Mina, 5

Agencia Científica de Publicidad
REYES
Director, A. Reyes Moreno
La más antigua de Madrid,
por su fundación, y la más
moderna, por sus procedi-
mientos. Precios sin compe-
tencia para: notas, recibos,
noticias, etc. Anuncios:
... versarías. ...

Recibos lotería
Desde 1,25 pesetas, 100; ho-
jos especiales, Manuel López
Ortega (hijos). Encue-
mienda, 20 duplicado. A pro-
vincias, 0,50 más para co-
rreo.

SERECIBEN
Esquelas de defun-
ción y aniversario
en la imprenta, calle de
los Caños, núm. 4. Telé-
fono 369, hasta las
tres de la mañana.

ALCOHOL para quemar
marca "El León,"
Preparación para la Judicatura
en la Academia de Derecho del Colegio del Niño Jesús, La
gasa, 28. Toda la preparación con trabajos expedidos de
práctica forense indispensables para el ejercicio práctico;
75 PESETAS MENSUALES
DIRECTOR: D. ALFREDO SERRANO JOVER

SABAÑONES
Desaparecen a la 2.ª fricción
con el Típico Palmolina; An-
tico eficaz. Frasco: 1 pta. Magallanes, 16, farmacia del autor.

Caballeros
los mejores trajes y abrigos, 40 por 100 más barato, en Casa
Cuadrado, Fuencarral, 138. Premiado en las mejores Ex-
posiciones del mundo elegante.

THE ALGE SCHOOL
ESCUOLA MODERNA DE LENGUAS VIVAS
FUNDADA EN 1900
MONTERA, 41, 2.ª, DERECHA
DIRECTOR:
Leo von Carstenn Lichterfeldt
Profesores competentes, naturales de la nación,
cuyo idioma enseñan.
Francés, inglés, alemán, italiano, español.
MÉTODO ALGE
PRECIOS MODICOS
Clases partien arcos-abajos. Casas diarias y alternas generales.

LA MEJOR RECOMENDACION
de un producto es saber que ha sido imitado por espulsoadores poco escrupulosos, cuya co-
dicia les anula la conciencia y envilece el decoro: LA CERVISINA CARBONICAR-
TIGUES se encuentra en este caso, por lo que damos el alerta se pida en boticas con el
nombre LEBARTIG, evitando ser víctima de una estafa. Frasco, 5,66.

ENRIQUE VINCKE
BARCELONA
Despacho: Lauria, 119.—Teléfono G. 246
Fábrica en Palafrugell
Fábrica de
Tubos
metálicos
flexibles
de acero, acero galvanizado;
acero estañado, bronce puli-
do ó sin pulir, bronce esta-
ñado, latón pulido ó sin pulir,
aluminio con ó sin trenza
protectora de alambre, cá-
namo, etc.
Para todos los usos, como son:
Mataderos, Incendios, Almacenes, Agotamientos, Artillería, Bodegas,
Deshollinamiento de calderas tubulares, Alumbrado a Gas, Alambiques,
Riegos públicos, Jardines, Baños duobas, Bugues, Ferrocarriles, Bom-
bas, Fábricas de Cerveza, Automóviles, para bocinas y cuantitables,
Instaladores, alctricos, Aparatos para dentistas, reguladores, etc.
Para conducción de Agua fría y caliente, Gas, Cerveza, Aire comprimido,
Vino, Aceite, Petróleo, Bencina, etc.
Para la protección de Ejes flexibles, Hilos y cables eléctricos, de otros
tubos, etc.
Puestos fijos para riego ó incendio. Carretillas para riego ó incendio.
Raccords, manguitos, etc.

LA LAMPARA
EGMAR
ES LA
MEJOR
POR SU
MUCHA LUZ,
POCO CONSUMO,
GRAN RESISTENCIA
A. E. G. THOMSON HOUSTON IBÉRICA (S. A.)
MADRID - BARCELONA - BILBAO - GIJON - SEVILLA - VALENCIA - ZARAGOZA

Anuncios breves y económicos

- ALQUILERES
CEDESE habitación, dos
personas. Barcelona, 14,
segundo izquierda.
SEÑORA respetable, po-
ca familia, ofrece habi-
tación para sacerdote ó
caballero estable. Barón:
Montera, 19, Anuncios.
COMPRAS
SELLOS españoles pago
los más altos precios, con
preferencia de 1860 á 1870
Cruz, 1, Madrid.
COMPRO alhajas, denta-
duras, oro, platino, plata.
Plaza Mayor, 23, esquina
Ciudad Rodrigo. Platería.
COMPRO cuadros anti-
guos, modernos, muebles
antiguos, telas, abanicos,
miniaturas, encajes, por-
celanas. Galería General
de Arte, plaza San Mi-
guel, 8, principal.
AVISO: Las casas que
más pagan por alhajas,
antigüedades, máquinas
de escribir, coser, fotográ-
ficas, bicicletas, muebles,
pianos, papeletas Monte
y toda clase objetos para
regalos. Clavel, 8, y Pra-
do, 6, tienda.
TRAJES, calzados usa-
dos, compran. Horno Ma-
te, 8, tienda, y paco do-
micilio. Fayerman.
COMPRO oro, plata, pla-
tino, galones, alhajas,
dentaduras, dientes. Pla-
za Santa Cruz, 7, Platería.
OFERTAS Y DEMANDAS
DENTISTA recién termi-
nado solicita ayuda para
establecerse. Devolución
cantidad y reintegro an-
tes del año. Escribid:
Campeta 24, «La Pres-
sa», Carmen, 18.
ADMINISTRADOR de
finca se ofrece, previa
finanza metálica. Razón:
Barquillo, 89, principal.
ENSERANZA
ABOGADO licenciado
Letras, ofrece clases
económicas, domicilio,
bachillerato, facultad.
Lista, 75, principal.
FORVENTER! (Regal!)
Mecanografía en todos los
sistemas, y taquígrafa,
siete pesetas mes. Título
y gestión gratis coloca-
ción alumno. Casa «Bar-
Look», Hortaleza, 17. Telé-
fono 4.468.
VARIOS
COLOCACIONES facilita
Centro Católico. Jacome-
trezo, 62; 5.850 colocados.
Teléfono M. 10-98.
AVICULTORES: Envia-
mos todas partes, llegan-
do perfecto estado. Catá-
logos ilustrados, gratis.
Granja Melina, Nápoles,
99, Barcelona.
NEGOCIO seguro admi-
nistrado por sí mismo. Mil
pesetas rentan cincuenta
mensuales. Informes gra-
tis. «La Cooperación», Ca-
rrera San Jerónimo, 14,
principal. Diez á una y
cinco á seis. Casa más an-
tigua.
VENTAS
PIANO alemán, se vende
muy barato. Alonso. Val-
verde, 22.
MAQUINA escribir, ca-
rró largo. San Millán, 2,
segundo derecha.
PARA GUAS, bastones,
sombillas, abanicos (per-
fumados) no comprar, po-
ner telas ni arreglar sin
antes ver Casa Arroyo,
Barquillo, 9. (Imperme-
ables, reformo.)
CORSES, guantes, me-
dias; lo mejor, Caballero
Gracia, 56.
PIBLES, tejidos, confe-
cciones, contado, plazos.
Carmen, 6 y 8, entre-
suelo.
EL LENTE DE ORO.
Arenal, 14. Gemelos Tea-
tro, novedad. Impertin-
entes de moda.
SERRÍN, 1,60 sacó.
Martínez Campos, 5. Ma-
deras.
SE vende carro platafor-
ma, inglés, de cuatro rue-
das, llantas anchas, para
transporte de maquinaria
y pesos fuertes. Banco de
hierro para sierra circula-
r, hasta 80 centímetros.
Tuberia hierro fundido,
alta presión, de 70 mil-
ímetros. Extintor inco-
ndio, americano, con seis
recipientes y carro de
hierro. Filtro, prensa, pla-
cas aluminio con dispositi-
vo calorífico. Locomóvil
inglesa, de 20-25 HP. Ca-
ballito ó bomba de va-

LOECHES
(LA MARGARITA)
AGUA MINERAL NATURAL
Indiscutible superioridad sobre todos los purgantes, por ser ABSOLUTAMENTE NATURAL. Curación de las enferme-
dades del aparato digestivo, del hígado y de la piel, con especialidad: congestión cerebral, bilis herpes, escrófulas, vari-
ces, erisipelas y espedales de la mujer. Uso interno y externo.
MAS DE SESENTA AÑOS DE USO UNIVERSAL
DEPOSITO: JARDINES, 15, MADRID

PURGANTE